

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Segunda

Tomo CCXII

Tepic, Nayarit; 26 de Junio de 2023

Número: 122

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MÁS VULNERABLES, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

**PROGRAMA SECTORIAL**

**EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MÁS VULNERABLES**

COPIA DE INTERNET

**A. INDICE**

Contenido

<b>A. INDICE.....</b>	<b>3</b>
<b>B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA. ....</b>	<b>4</b>
<b>C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>8</b>
<b>D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ....</b>	<b>9</b>
<b>E. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>9</b>
<b>F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>22</b>
<b>G. VISIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>H. MISIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO. ....</b>	<b>26</b>
<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....</b>	<b>29</b>
<b>J. TEMAS PRIORITARIOS .....</b>	<b>31</b>
<b>K. RUTA ESTRUCTURAL .....</b>	<b>35</b>
<b>L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES .....</b>	<b>38</b>
<b>M. METAS E INDICADORES.....</b>	<b>48</b>
<b>N. CRONOGRAMA DE TRABAJO .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>60</b>

## **B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.**

El desarrollo integral de las personas requiere de una sociedad jurídicamente organizada, que parta de los principios debidamente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformada en junio de 2011, la cual consistió en modificaciones que impactan directamente en la administración de justicia; en el pacto internacional de derechos civiles y políticos y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1976.

El marco legal del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo parte desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, destacando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde se definen los principios generales, así como los derechos individuales y las vías para hacerlos efectivos.

El presente Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables del Estado de Nayarit 2021-2027, se deriva del Plan Estatal de Desarrollo con Visión de Largo Plazo y se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, otorgando continuidad a las Estrategias establecidas en ambos documentos, permitiendo establecer los objetivos específicos, líneas de acción y metas que incidan en el desarrollo de las personas más vulnerables en nuestra entidad.

### **Del Ámbito Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
  - Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

- Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.
- Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.
- Ley de Planeación de la Nación
  - El artículo 2 de esta Ley, refiere que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Víctimas
- Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

### **Del Ámbito Local**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
  - ARTÍCULO 134.- Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea estratégico, integral y con una visión al menos de veinticinco años, que fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen...
- Ley de Planeación del Estado de Nayarit
  - En materia de planeación, en su artículo 25 señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, así mismo señala que el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.
  - Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 con Visión de Largo Plazo como instrumento del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit. Se presenta este Programa Sectorial de Equidad y Justicia para los más Vulnerables siguiendo lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, con la coordinación y asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Con respecto a la normatividad específica aplicable al Programa de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables podemos mencionar:

### **Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad**

Del marco normativo sobre el derecho a la alimentación pueden subrayarse dos elementos importantes: no padecer hambre y gozar de una alimentación sana y nutritiva. Por tanto, el acceso a la alimentación no es suficiente para garantizar el derecho. En esta sección se presentan los programas y acciones que fomentan el acceso efectivo al derecho a la alimentación.

## **Derecho a la Educación**

El indicador de rezago educativo brinda información sobre la capacidad del Estado para garantizar la educación obligatoria, lo que representa un pilar fundamental del derecho a la educación, pero se necesitan otros parámetros para saber si realmente se está avanzando en el acceso efectivo del derecho.

## **Derecho a la Salud**

Contribuir al bienestar de las personas, aunque existen otros aspectos relevantes para que este acceso se materialice en condiciones de salud dignas.

## **Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa**

El marco normativo dota a las mexicanas y mexicanos del derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, lo que implica la suficiencia y calidad de servicios, infraestructura, además de estar ubicada en un entorno saludable, con las condiciones físicas, espaciales, higiénicas y estéticas adecuadas y satisfactorias para sus habitantes. Si bien todas estas características constitutivas de una vivienda digna resultan difíciles de alcanzar de forma universal y pronta por el Estado mexicano y sus ciudadanos, los esfuerzos de la política social tendrán que avanzar hacia allá.

## **Derecho a la Seguridad Social**

Para que el derecho a la seguridad social se materialice es necesario profundizar en aspectos que promuevan no solo el acceso a servicios médicos, sino en aspectos como la calidad de las pensiones y el acceso a prestaciones como los servicios de guardería.

## **Derecho al Trabajo**

México fue el primer país en América Latina en reconocer el derecho al trabajo, actualmente, este se encuentra establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley General de Desarrollo Social. De acuerdo con el artículo 123 constitucional “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley”.

## **Reglamento Interior**

En el citado Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en sus Artículos 53 al 58 establece las atribuciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit del año 2000**, capítulo II, artículo 32.-A la Secretaría General de Gobierno competen además de las atribuciones que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, las siguientes: fracción XXI.

Este programa busca la igualdad mediante la equidad y justicia para las mujeres, los pueblos originarios, las personas que viven con algún tipo de discapacidad, así como a las personas de la tercera edad y demás grupos sociales históricamente vulnerados; la equidad y justicia social para los más vulnerables en todas sus dimensiones es una de las mayores aspiraciones sociales.

Por lo anterior, corresponde a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos en coordinación con el INMUNAY y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva, elaborar y coordinarse para la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa, con el acompañamiento del IPLANAY.

### C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **AC** – Asociación Civil.
- **CNDH** – Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- **CDDH** – Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- **CONEVAL.** – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **INMUNAY** – Instituto para la Mujer Nayarita.
- **INEGI** – Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **INSABI**– Instituto de Salud para el Bienestar
- **IMSS**– Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **IPROVINAY**- Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.
- **IPLANAY** – Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
- **ISSSTE**– El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- **ODS**– Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **ONG** – Organización No Gubernamental.
- **PAD**– Programa de Acciones para el Desarrollo
- **PED**– Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2022 con Visión Estratégica de Largo Plazo.
- **PEDH**– Programa Estatal de Derechos Humanos
- **PNUD**– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **SAR**– Sistema de Ahorro para el Retiro
- **SDS** – Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Nayarit
- **SEBIEN**– Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva del Estado de Nayarit
- **SGG** – Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit
- **SIPINNA** – Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- **SSDH** – Subsecretaría de Derechos Humanos de Gobierno del Estado de Nayarit.



## **D.ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras este tenga vigencia.

Los recursos presupuestales para este Programa Sectorial Justicia y Equidad para los más Vulnerables, es el de Gerencia De Políticas Públicas De Derechos Humanos, asignado a la secretaria general de Gobierno con clave presupuestal E009, Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva con clave presupuestal S140 y Derechos Humanos de la Mujer con clave presupuestal E097

## **E. DIAGNÓSTICO**

Este Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables muestra que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta el Estado de Nayarit, constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional sustentada en la justicia social, sino también un reto en el que el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro Estado sea en beneficio de las mujeres, hombres, indígenas, niños y niñas adolescentes y población en general; La desigualdad y la pobreza que generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública y para el desarrollo sostenible del país.

Teniendo como base en el Diagnóstico General de Nayarit, establecido en las fracciones VII y VIII del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo; la Entidad Nayarita cuenta con una población estimada en 1.2 millones de habitantes, la cual representa el 1.0% de la población total del país. En términos de composición, la relación hombres y mujeres en Nayarit corresponde a 98 hombres por cada 100 mujeres; es decir que el 49.6% de sus habitantes son hombres y el 50.4% mujeres.

En base a lo anterior definir dentro de los alcances del Programa de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables a toda aquella persona que padecen:

### **Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**

Esta carencia intenta reflejar a las personas más vulnerables que de alguna manera ven limitado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios.

### **Carencia por acceso a los servicios de salud**

Teniendo como marco de referencia la legislación en materia de salud, el CONEVAL estableció la metodología para medir la carencia por acceso a los servicios de salud, según la cual son carentes las personas más vulnerables que no cuenten con adscripción o

derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

### **Carencia por calidad y espacios de la vivienda**

Esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas más vulnerables; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento. Se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

**Mujeres:** En Nayarit, **33 de cada 100** hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, lo que significa que son consideradas como jefas de la vivienda.

A nivel nacional, la Entidad Federativa ocupa el puesto número 12 por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.

**Población indígena:** La población en el Estado identificada por hablar alguna lengua indígena representa el 5.59 por ciento de la población total (69,069 habitantes) con forme a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, y en números del CONEVAL en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 advierte de las desigualdades existentes en los hogares con al menos una persona indígena, los que están en zonas rurales o en la periferia de las ciudades suelen ser los que están en mayor riesgo que tener esta carencia; o simplemente los apoyos nunca llegan.

**Comunidad LGBTI+:** Conforme a los datos de la Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, por entidad federativa, el Estado de Nayarit concentra el 4.7% de la población (43,800 personas) que se identifica como parte de la población LGBTI+ en México. La mayoría de los integrantes manifestó que por su sexualidad se le ha discriminado en la posibilidad de obtener apoyos de vivienda.

**Personas con discapacidad:** La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De acuerdo con datos de INEGI censados en el 2020, Nayarit tiene un 5.52% (68,216) de su población con discapacidad y un 12.68% (156,741) con alguna limitación, siendo un total de 18.20% (224,957) la población del estado.

### **Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda**

Los servicios básicos de que disponen una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona que se ha vulnerado su derecho a los servicios básicos en la vivienda, presenta la carencia por acceso a esos servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

### **Carencia por acceso a la seguridad social**

La seguridad social se refiere al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.

En la medición de la pobreza, el indicador de acceso a la seguridad social considera diferentes posibilidades de acceso, para lo cual se establecieron los siguientes criterios:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional).
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- En el caso de la población en edad de jubilación (65 o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).

- La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

**Análisis del estado actual:**

La diversidad entre los municipios de nuestro estado también se manifiesta en la estructura de su población, como se evidencia en los dos polos en el indicador de la edad mediana siendo el municipio del Nayar donde se concentra la población más joven, con 17 años mediana; mientras que el polo opuesto se localiza en el municipio de San Pedro Lagunillas con una mediana en la edad de 35 años.

Otra muestra de esta diversidad se aprecia en la diferencia de la concentración de población, destacando el municipio de Tepic como el asentamiento con mayor población estimada en 425,900 habitantes, mientras que el municipio de San Pedro Lagunillas es el menor de menor población, con tan solo 7000 habitantes en promedio. Así también se pueden identificar nueve municipios con una población menor a los 30,000 habitantes, mientras que los municipios de Bahía de Banderas y Tepic concentran 49.66% de la población del estado.

Es importante destacar que sólo tres municipios del Estado sostienen un porcentaje mayor a la tasa de crecimiento estatal del 1.3%, estos municipios son: Bahía de Banderas una tasa de crecimiento municipal del 4.3%, Del Nayar con un 3.4% y el municipio de Xalisco con el 3%.

Bahía de Banderas además de tener la mayor tasa de crecimiento en el Estado es el que ocupa la segunda posición de concentración poblacional con 187,600 habitantes promedio; en contraste, Rosamorada decreció con -0.2%, Tecuala con un -0.7% y San Blas con -0.4%.

A fin de establecer un marco de referencia, de acuerdo a datos de la Medición de la Pobreza 2015, publicada por el CONEVAL, el 10.4% de la población nacional se encuentra en pobreza extrema, el Estado de Nayarit registra 6.5% y el Municipio Del Nayar tiene el 54.0% de su población en esta situación socioeconómica; esto es, personas que carecen del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales.

Por otra parte, y de acuerdo con lo señalado por el laboratorio nacional de políticas públicas del CONEVAL, en Nayarit en el año 2018, cuatro de cada 10 personas se encontraban en situación de pobreza, representando el 35% de la población, concentrándose el mayor índice de pobreza en la norte del Estado, en la que entre el 55 y 56% de su población vive en condiciones de pobreza: Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tuxpan y Tecuala.

Hacia el sur del Estado los municipios de Compostela, San Blas, San Pedro Lagunillas y Bahía de Banderas, el 35% de su población padece de pobreza, mientras que los municipios de Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río, Jala y La Yesca, el 55.6% de su población viven en condiciones de pobreza; en el centro del Estado, los municipios de Tepic, Xalisco y Santa María del oro, con un 25.1%, representan un menor grado de pobreza entre la población. El municipio capitalino es el que presenta el índice el índice de pobreza más bajo del estado con un 24%.

De los 20 municipios que integran el Estado de Nayarit, 10 están por debajo del 50% de la población que viven condición de pobreza, el resto por arriba de la ponderación. Los dos polos de este indicador se ubican en Tepic con un 24% y Huajicori con un 88%.

En Nayarit, el 5.9% de su población vive en condiciones de pobreza extrema, hablamos de al menos 76,246 mujeres y hombres que están imposibilitados de tener lo más elemental para tener una vida sana.

Teniendo en consideración los indicadores de porcentaje de asistencia escolar de tres a cinco años, porcentaje de asistencia escolar de 15 a 24 años, porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación, población con carencias por calidad y espacio de la vivienda, porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. Los resultados se cuantificaron de manera individual en una ponderación de escala del uno al cinco, considerando el número uno con el valor más bajo del número cinco como el valor más alto, la suma de valores totales se clasificaron de forma descendente obteniendo los grados finales y reconvirtiendo los valores de escala numérica a una por definiciones de sucesión de muy bajo, bajo, medio, alto, y muy alto.

De acuerdo con este análisis, el Estado de Nayarit se encuentra primordialmente en una situación de carencia por factores sociales de nivel bajo considerando que más de la mitad de sus municipios (13) no presentan alguna condición alarmante en estas categorías. Los municipios de Huajicori y Del Nayar son los únicos que presentan un rezago social al manifestar una categoría de nivel alto.

5.88% de la población de tres años y más en la entidad hablan alguna lengua indígena. Nayarit ocupa el lugar 21 nacional en porcentaje de población que se auto describe a algún pueblo indígena o se considera indígena. El 1% de la población total de Nayarit se considera afro mexicana o afro descendiente. Uno de cada cinco habitantes de Nayarit, nacieron en otra entidad. Tres de cada 10 habitantes de la entidad se encuentran en localidades rurales.

### **Catálogo de Principios del PEDN 2021-2027**

Para el Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables se toman como base los 10 Principios del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo que son:

1. **Gobernabilidad y combate a la corrupción.** Este principio se refleja en este programa al momento en el que se busca una redistribución de presupuestos con la finalidad de dar una mayor cobertura y de esta forma optimizar los recursos ejercidos.
2. **Participación Ciudadana.** Para este programa se tomó como base la consulta pública realizada por el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo
3. **Desarrollo Social.** Mediante la aplicación de este programa se busca el desarrollo de las diferentes zonas que conforman el estado, de manera que al mejorar las condiciones de vida de la población.
4. **Desarrollo Regional.** Entre los objetivos de este programa se reconoce la importancia de la regionalización del Estado, ya que las carencias son diferentes en cada una de ellas.
5. **Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.** Es nuestro compromiso garantizar que toda la población Nayarita, goce de los mismos derechos e igualdad de oportunidades, disminuyendo las desigualdades existentes.

6. **Identidad.** Este programa busca implementar políticas públicas que garanticen la identidad de los distintos grupos, de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la inclusión social.
7. **Innovación Social.** La coordinación entre personas y sistemas llevará como resultado la innovación social, la cual será el resultado de buscar soluciones para problemáticas de su entorno.
8. **Desarrollo Sostenible.** Para el éxito de este programa se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo y realizar alianzas, con diferentes agentes sociales buscando un desarrollo que sobrepase los retos medioambientales, la riqueza y el patrimonio del estado.
9. **Adaptabilidad.** El impacto de este programa se acompaña en gran medida a la capacidad de adaptabilidad de este, ya que, conforme el desarrollo del programa, se afrontarán diversas situaciones, las cuales exigirán modificaciones en las cuales se buscará siempre el cumplimiento de los objetivos marcados.
10. **Integralidad de Políticas Públicas.** Por medio de este programa se busca trabajar en conjunto, y así puedan disminuir las problemáticas públicas que aquejan a la población, de forma organizada de manera para que no se dupliquen esfuerzos y se abarque a la mayor población.

Los objetivos del presente Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más vulnerables, busca aportar a la población en general que se encuentran en situación de los distintos tipos de carencias, la confianza total al cumplimiento de los siguientes principios que se encuentran considerados en este programa:

**1. Gobernabilidad y combate a la corrupción:**

Este programa vigilará el estricto cumplimiento que los programas sociales alcancen el potencial que se tienen en beneficio de los que más lo requieren, con un estricto apego a la ley en beneficio de quien más lo necesite.

**2. Derechos humanos e igualdad sustantiva:**

Todo ser humano debe de contar con el derecho a una vivienda digna, servicios de salud y una alimentación nutritiva enfocando los esfuerzos a los grupos más vulnerables.

**3. Desarrollo sostenible:**

Todo programa de vivienda y seguridad social deberá estar inmerso el ordenamiento adecuado del crecimiento urbano, social y ecológico.

## **CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA Y CAMBIOS ESPERADOS DERIVADOS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA.**

Este Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más vulnerables espera tener como resultado: Cumpliendo con Eje General de Disminuir la Pobreza y Desigualdad del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con Visión Estratégica a Largo Plazo, transformando y dignificando la calidad de vida de las personas, para lograr un desarrollo, que beneficie a la población que más lo requiere, que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar y siempre con la visión de su mejoramiento en su bienestar social y el desarrollo sostenible, en los cuales se fundamentan los 10 principios del PED.

Para el logro de este objetivo se han definido:

3 objetivos estratégico.

15 estrategias vinculantes.

### **EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD.**

Objetivo General del Eje Rector: Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.

### **EJE GENERAL: IDENTIDAD**

Objetivo General del Eje General: Garantizar el ejercicio de los derechos culturales mediante la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico, para fortalecer la identidad local regional, así como impulsar la creatividad y el desarrollo de la formación artística en todas sus manifestaciones.

## **PROGRAMA SECTORIAL DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MÁS VULNERABLES.**

### **PROBLEMÁTICA**

Pobreza y desigualdad en Nayarit

### **OBJETIVO PRIORITARIO**

Reducir la pobreza y la desigualdad en el corto plazo, mediante estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno; que permitan el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales

**OBJETIVO ESPECIFICO 1 (2021-2027)** Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2 (2021-2027)** Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social.

**OBJETIVO ESPECIFICO 3(2021-2027)** Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida.

### **ESTRATEGIAS VINCULANTES**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.1; Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura, mediante la difusión de la diversidad cultural y sus expresiones, además del incremento de la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural del estado.

ESTRATEGIA 6.1.1

ESTRATEGIA 6.1.2

ESTRATEGIA 6.1.3

ESTRATEGIA 6.1.4

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.2

Ampliar la cobertura cultural haciendo llegar el beneficio de las actividades artísticas y culturales al mayor número de nayaritas.

ESTRATEGIA 6.2.1

ESTRATEGIA 6.2.2

ESTRATEGIA 6.2.3

ESTRATEGIA 6.2.4

ESTRATEGIA 6.2.5

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.3

Conservar y difundir usos, costumbres y tradiciones respetando, la libertad lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación en apego a los derechos humanos.

ESTRATEGIA 6.3.1



## ESTRATEGIA 6.3.2

## ESTRATEGIA 6.3.3

## ESTRATEGIA 6.3.4

## ESTRATEGIA 6.3.5

## ESTRATEGIA 6.3.6

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Pobreza (CONEVAL), cuyo principal función es la de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, para una mejor toma de decisiones en la materia, registra los siguientes datos desagregados para cada uno de los municipios que integran el estado de Nayarit, números que nos permiten conocer nuestra realidad y aportarán información sustancial para monitorear los avances de los indicadores en el combate a la desigualdad social y la marginación social.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de corto y largo plazo planteados en este programa contribuirá de manera directa en la reducción de estos indicadores y de manera inversamente proporcional a que la población objetivo acceda a todos sus derechos sociales y al incremento efectivo de su bienestar y a una mejor calidad de vida.

### Estadísticos sobre Pobreza en Nayarit

ESTADÍSTICOS SOBRE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA		PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA		PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA		PERSONAS VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES		PERSONAS VULNERABLES POR INGRESOS		PERSONAS NO POBRES Y NO VULNERABLES		ODS
	%	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	
	ACAPONETA	38.1	13,427	3.4	1,194	34.7	12,233	38	13,363	7.1	2,491	16.8	
AHUACATLÁN	23.3	4,127	0.7	122	22.7	4,006	54.3	9,595	3.5	617	18.9	3,348	
AMATLÁN DE CAÑAS	29.1	3,458	1.1	127	28	3,331	53.2	6,325	2.8	333	14.8	1,763	
BAHÍA DE BANDERAS	29.9	57,865	1.7	3,190	28.3	54,675	37.8	73,232	7.9	15,224	24.4	47,233	ODS2
COMPOSTELA	36.5	28,476	1.9	1,488	34.6	26,988	42.1	32,791	5.4	4,183	16.1	12,524	
DEL NAYAR	89.2	46,006	55.6	28,705	33.5	17,300	9	4,644	1.1	587	0.7	353	
HUAJICORI	76.8	10,187	31.9	4,227	44.9	5,961	15.8	2,092	3.7	491	3.8	499	ODS3
IXTLÁN DEL RÍO	35.3	11,152	1.2	389	34.1	10,763	40.8	12,878	4.9	1,556	19	6,005	
JALA	55	8,547	5.2	806	49.9	7,741	25.8	4,007	6.3	985	12.8	1,989	
LA YESCA	69.6	10,354	25.2	3,746	44.4	6,609	24.6	3,667	2.7	401	3.1	463	ODS4
ROSAMORADA	39.6	11,815	5.1	1,515	34.5	10,300	47.2	14,102	3.6	1,075	9.6	2,866	
RUÍZ	40.4	9,296	4.1	942	36.3	8,354	40.2	9,267	5.2	1,197	14.2	3,276	
SAN BLAS	32.7	14,141	2	870	30.7	13,271	49.7	21,512	4.6	1,971	13	5,621	ODS10
SAN PEDRO LAGUNILLAS	34.7	2,890	1.2	96	33.5	2,795	40.9	3,410	6.3	527	18.1	1,508	
SANTA MARÍA DEL ORO	29.8	8,162	1.8	479	28.1	7,683	47.4	12,983	6	1,631	16.8	4,595	
SANTIAGO IXCUINTLA	23.4	26,770	1.2	1,364	22.2	25,406	57.2	65,448	3.6	4,113	15.8	18,063	ODS11
TECUALA	31.9	12,935	1.7	706	30.2	12,229	49.9	20,225	3.9	1,573	14.3	5,782	
TEPIC	21.6	104,552	0.8	3,795	20.8	100,756	33.1	160,051	7.7	37,080	37.6	181,944	
TUXPAN	32.2	10,356	1.3	429	30.9	9,927	44.6	14,347	5.4	1,736	17.8	5,737	ODS11
XALISCO	19.8	14,795	0.9	659	18.9	14,136	38	28,403	6.6	4,961	35.5	26,543	

Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la Pobreza

Se han asumido retos que pretenden reducir la inequidad y la injusticia social de los más vulnerables, se trabajará de manera conjunta y coordinada dentro del espacio de competencia definido para cada una de las instituciones que participan en el cumplimiento de las metas y objetivos de este Programa de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables con el objetivo de construir un registro general acorde con los propósitos del programa para su análisis posterior que permita construir estadísticos actualizados propios del entorno local y establecer en caso de ser necesario líneas base de referencia.

De igual manera el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la Plataforma de Análisis para el Desarrollo (PAD) una herramienta pública diseñada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México para consultar fácilmente datos, generar visualizaciones y descargar documentos que apoyen la elaboración de diagnósticos y la toma de decisiones basada en evidencia, sobre temas relativos a la labor del PNUD en el país, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde la cual incluimos información sensible.

Municipio	Poblacion	Hombres	Mujeres	Indice de Desarrollo Humano	Indice de Gini	Seguridad Social	Escolaridad Promedio	Tasa de desempleo
Acaponeta	37,232	50.0	50.0	0.748	0.460	83.5	9	1.0
Ahuactlan	15,393	49.6	50.4	0.745	0.388	79.3	9	0.7
Amatlan de Cañas	11,536	50.9	49.1	0.730	0.386	83.2	8	0.8
Bahía de Banderas	187,632	50.3	49.7	0.773	0.369	70.2	10	1.0
Compostela	77436	0.49	0.50	0.738	0.377	71.7	9	0.9
Del Nayar	47,550	49.3	50.7	0.522	0.429	87.0	6	6.2
Huajicori	12,230	51.0	49.0	0.625	0.544	90.1	8	2.6
Ixtlan del Rio	29,299	48.3	51.7	0.754	0.405	72.1	9	1.1
Jala	19,321	49.4	50.6	0.706	0.449	83.5	9	0.8
La Yesca	13,719	50.0	50.0	0.593	0.432	83.0	7	4.9
Rosamorada	33,567	50.9	49.1	0.714	0.391	82.9	8	1.0
Ruiz	24,096	50.3	49.7	0.698	0.435	80.9	9	1.2
San Blas	41,518	51.2	48.8	0.708	0.384	77.3	8	0.5
San Pedro Lagunillas	7,683	51.0	49.0	0.735	0.378	85.2	8	1.0
Santa Maria del Oro	24,911	50.4	49.6	0.715	0.363	75.1	8	1.0
Santiago Ixcuintla	93,981	50.5	49.5	0.737	0.385	80.8	8	0.8
Tecuala	37,135	50.7	49.3	0.734	0.407	81.8	9	0.9
Tepic	425,924	48.6	51.4	0.827	0.395	78.7	11	1.5
Tuxpan	30,064	49.8	50.2	0.763	0.405	79.9	9	0.6
Xalisco	65,229	48.6	51.4	0.814	0.404	77.4	11	1.1

Fuente. Plataforma del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

El origen de la pobreza es multidimensional, se integra por una serie de diversos tipos de carencias que permiten definir diferentes niveles de pobreza; una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando presenta al menos una carencia social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Las carencias sociales se refieren a la falta de acceso a la salud, a la seguridad social, a la educación, a una vivienda, a servicios básicos en la vivienda y a la alimentación. En lo que hace a los ingresos, se definen dos canastas: la alimentaria básica y la ampliada que contempla otras necesidades adicionales. A partir del cálculo de la pobreza multidimensional se estima otro conjunto: el de pobreza multidimensional extrema. En este grupo se encontrarán quienes tengan tres o más carencias y tengan un ingreso tan bajo que, aunque

lo dedicaran por completo a la adquisición de alimentos no podrían tener los nutrientes necesarios para una vida sana.

El índice de desarrollo humano es un indicador, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se utiliza para clasificar a los países en tres niveles de desarrollo humano. El índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación e indicadores de ingreso per cápita.

- Desarrollo humano muy alto: puntuaciones superiores a 0,80.
- Desarrollo humano alto: puntuaciones entre 0,700 y 0,799.
- Desarrollo humano medio: puntuaciones entre 0,550 y 0,699.
- Desarrollo humano bajo: puntuaciones por debajo de 0,550.

El coeficiente de Gini es una medida de la que se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual, incluida la desigualdad salarial por género. El valor de 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

El dato más reciente sobre el cambio porcentual anual de la línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria) en febrero de 2022 fue de 13.9% en el ámbito rural y de 12.8% en el urbano. Estos incrementos fueron superiores a la inflación general anual, la cual fue de 7.3%.

Por lo tanto, uno de los retos que enfrentará el estado durante el periodo 2021-2027, será el de mantener la tendencia a la baja de la pobreza y fortalecer la atención a la población que aún no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y que no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales:

- Educación
- Servicios de salud
- Seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación.

#### **Justificación de los objetivos específicos:**

**OE1.-** Reducir las brechas de desigualdad y la Carencia al acceso a la alimentación nutritiva y en conjunto con la Secretaría del Bienestar e Igualdad Sustantiva incrementara el bienestar de los nayaritas y abatir los índices de desigualdad buscando el desarrollo integral de la ciudadanía en un marco de respeto y dignidad.

**OE2.-** Disminuir los actos violatorios a través de la implementación de estrategias, generan la atención y dan el seguimiento las entidades y dependencias correspondientes que a su vez reducen la discriminación y la desigualdad entre los grupos más vulnerados y así mismo ya no generan exclusión y desigualdad social para estos grupos en el ámbito de la salud y seguridad social.

**OE3.-** En colaboración con el IPROVINAY, SEBIEN, INMUNAY y otras dependencias del Estado de Nayarit, trabajando en conjunto mediante los convenios que se lleven a cabo establecerán la mejora continua de los espacios de vivienda que los grupos vulnerados y en desigualdad se les han negado y con ello fomentar al acceso de programas que resulten de estos convenios.

En este Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables:

- Se identifican los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presenta cada región, alineados al PED 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo;
- Se estructuran las acciones de las dependencias y entidades del sector o eje en función de objetivos comunes;
- Se atienden los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
- Se establece un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial, y
- Se analiza y considera de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



En este Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables, establece el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias sean para el desarrollo de las actividades complementarias, donde permitan que el avance y desarrollo sea con gran amplitud territorial, financiera y poblacional, a su vez complementando de manera interna el análisis de esta matriz (FODA). Mediante la coordinación institucional para darle certeza a todas personas en el goce y disfrute sus derechos humanos, es necesario identificar y orientar en un mismo sentido los objetivos prioritarios de las instituciones participantes en este programa para apropiarse de las estrategias vinculantes, metas, objetivos, líneas de acción y sus respectivos indicadores.

Reconocemos la existencia histórica de una desigualdad que lacera el tejido social, y como segundo objetivo haremos lo posible por no dejar a nadie afuera, enfocados en reducir hasta eliminar las brechas de desigualdad y discriminación en favor de los más vulnerables que hacen la inclinación en sus fortalezas, sus oportunidades, sus debilidades y sus amenazas.



Para el logro de estos objetivos se considera que las fortalezas definidas en el análisis FODA para cada una de las instituciones que participan en este Programa de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables serán fundamentales y el impacto tendrá un efecto directo y positivo en la población objetivo mediante la gestión eficaz y eficiente de los programas presupuestales de la federación que están vigentes y tiene aplicabilidad en la entidad:

## F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es innegable la importancia de la participación ciudadana en el proceso de fortalecimiento de la democracia y sus instituciones. En Nayarit, desde distintos ámbitos, se han promovido esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas; sin embargo, aún persiste un sentimiento de incredulidad en los procesos participativos y su integración real en la definición de las políticas públicas. Por lo que estos esfuerzos de inclusión de la sociedad en la planeación tienen un impacto significativo y constituyen el eje central de la agenda pública y que el día de hoy permite dar forma y estructura al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Los trabajos de construcción del Plan se desarrollaron en un marco de confinamiento sanitario resultado de la contingencia por Covid-19, lo que obligó a tomar medidas especiales para permitir la participación en la construcción del Programa Estatal de manera segura e implementar diversos procesos de articulación entre gobierno, instituciones, sectores económicos y la sociedad para promover una real coyuntura de innovación para fundar bases sólidas para el desarrollo y la recuperación económica de Nayarit.

En este Marco, es de destacar la presencia ciudadana, que a lo largo de todo el proceso manifestó su deseo de participar en la búsqueda de una mejora sustancial en las condiciones de vida para las y los Nayaritas, donde se respeten y ejerzan sin distinción alguna sus derechos para una igualdad sustantiva en todo el Estado.

Para el desahogo de este proceso participativo se buscó dar voz a la sociedad civil, académicos, especialistas, empresarios, líderes sociales y ciudadanía en general, a través de mecanismos diseñados ex profeso, para permitir la adecuada participación bajo el marco de la contingencia sanitaria, de tal forma que se realizaron 22 foros virtuales sectoriales y temáticos, donde especialistas de todos los sectores abordaron temas relevantes para el desarrollo del Estado, mediante el uso de las tecnologías de la comunicación, sin embargo, era también fundamental recoger las opiniones directas de las y los ciudadanos en el territorio, especialmente en aquellos municipios donde resulta complicado el desarrollo de una conferencia virtual, de tal forma que también se desarrollaron 26 foros presenciales de consulta ciudadana correspondientes a los 20 municipios, sus cinco Regiones y una Consulta Estatal, que complementan y dan soporte al proyecto que se presenta en la consulta interna con las dependencias y organismos que integran el Gobierno Estatal y que se complementó de forma virtual en atención a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y a la legislación aplicable en el marco de los procesos electorales extraordinarios federal y local 2021.

Con base en la participación ciudadana, los instrumentos internacionales de evaluación del desarrollo y el Plan Nacional, se establece la estructura general del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, se distribuye en cuatro ejes rectores que le dan estructura y forma:

1. Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad.
2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad.
3. Desarrollo Regional Sustentable.
4. Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo.

Estos cuatro ejes rectores son los que ordenan e integran todas las voces que participaron en el proceso de consulta, organizando las 2,634 alternativas de solución de las mesas regionales y foros virtuales en cuatro Ejes Rectores, 12 Ejes Generales, tres Ejes Transversales, 12 Objetivos Generales, 59 Objetivos Estratégicos, 277 Estrategias, y las opiniones recibidas del proceso de consulta interna con las dependencias y organismos, así como las instituciones, sectores, sociedad organizada y ciudadanos que participaron vía web, con la finalidad de construir el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Sobre la participación ciudadana, las propuestas presentadas en función del Eje Rector 2: Disminuir la Pobreza y Desigualdad, en el Eje General: Identidad, respecto del Programa: Equidad y Justicia Social para los Más Vulnerables, se identifican 61 alternativas, de las cuales 6 podemos vincularlas al presente Programa, a continuación, se transcriben.

Tabla 1 Articulación de las alternativas de solución presentadas por la ciudadanía en los foros de participación.

#	FECHA	EJE RECTOR	EJE GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	ALINEACIÓN CON ODS
17	OCT. 2021	ER2	ER2-3	ER2-3.1.5 y 3.3.6	AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS INDÍGENAS.	SECRETARIA DEL BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA	ODS10
37	OCT. 2021	ER5	ER5.13	ER13-2.11	LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS AUMENTEN EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA. INTERCULTURAL Y DE GÉNERO.	SECRETARIA DEL BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA	ODS10
42	OCT. 2021	ET	ET14.1	ET14.1.1	PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA /INMUNAY	ODS5 ODS10
57	OCT. 2021	ER14	ER14.2	ER14-14.2.1	OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA /INMUNAY	ODS3 ODS10
61	OCT. 2021	ER14	ER14.2	ER14-14.2.1	PROMOVER EL ACCESO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA /INMUNAY	ODS3 ODS10
365	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.1	CREACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y QUE SEAN GRATUITOS.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9
367	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.1	OTORGAR ESPACIOS A POBLACIÓN INDÍGENA PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, PARA DIFUNDIR SU CULTURA.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9
368	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.1	RESPALDAR Y PROMOVER LOS PRODUCTOS INDÍGENAS COMO UNA MARCA COLECTIVA PARA DARSE A CONOCER EN TODO EL PAÍS.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9



#	FECHA	EJE RECTOR	EJE GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ALTERNATIVA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	ALINEACIÓN CON ODS
398	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.2	GENERACIÓN DE PROGRAMAS Y FONDOS PARA APOYO A LA CULTURA Y VINCULACIÓN CON SECTORES EMPRESARIALES.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9
400	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.3	CAPACITACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS ASPECTOS CULTURALES EN PUEBLOS INDÍGENAS.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9
401	OCT. 2021	ER4	ER4-11	ER4-11.3	HACER UNA CAMPAÑA CONTRA LOS USOS Y COSTUMBRES DEL MATRIMONIO INFANTIL.	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 8 ODS 9
1374	OCT. 2021	ER2 ER4	ER2-3 ER4-11	ER2-3.2 ER4-11.1	QUÉ TODOS LOS MATERIALES, PROYECTOS Y ACCIONES SEAN PROPUESTOS POR LOS GRUPOS ORIGINARIOS EN SU LENGUA MATERNA.	SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA / SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COCYTEN	ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 6

## G. VISIÓN

### Visión del Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables 2021 – 2027;

Es instrumento de desarrollo con origen participativo donde se identifican las necesidades del Estado, las estrategias, las propuestas de solución y define el rumbo de acción, permitiendo así la integración de todos los sectores de la sociedad en la evaluación y seguimiento de las políticas en desarrollo y construcción para una mejora continua, en coordinación con INMUNAY Y SEBIEN.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

“A partir de las bases en política educativa que la actual administración está construyendo, a partir de 2027 todas las personas jóvenes por igual tendrán acceso a educación media superior de calidad, sin importar su sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena o la comunidad afro mexicana, o si presentan alguna discapacidad”

### Visión del Programa Sectorial de Equidad y Justicia social para los más Vulnerables a mediano plazo;

Ser Garante de la reconstrucción efectiva de un estado social y democrático basado en el cumplimiento de los Derechos fundamentales de las y los servidores públicos, proyectando a la sociedad principios de los derechos humanos consagrados de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, que para el 2050 las instituciones cumplan

con pleno respeto de manera firme, decidida y positiva en el bienestar de los nayaritas, fomentando el sentido humano la participación integral eliminando la desigualdad e inequidad, con justicia para los más vulnerables.

Sera un Nayarit en el que las estrategias de este programa sectorial se desarrollen con Visión de largo plazo y las políticas públicas, contribuyan y promuevan un periodo observable y medible.

## **VISIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO;**

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operen a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalezca el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentre posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejerzan sin distinción alguna.

### **H. MISIÓN**

Regular, Promover y Garantizar políticas públicas que transformen el Estado de Nayarit accionando en la atención de las necesidades de los y las nayaritas, priorizando a todos los grupos vulnerados que vivan en situación de carencia y otorgando el compromiso de garantizar el cumplimiento del derecho humano en el disfrute de una vivienda digna así como de los servicios de Salud y Alimentación Nutritiva , en igualdad y sin distinción de género, a través de una planeación colaborativa entre los diferentes órdenes de gobierno,(INMUNAY,SEBIEN,IPRONIVAY,) privilegiando los principios de honestidad, transparencia.

### **“LA MISIÓN, ES EL CORAZÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 – 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO”**

“Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”

### **I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO.**

Agenda 2030 y los 17 objetivos de Desarrollo sustentable.

En la elaboración de este Programa se consideró, la alineación con los objetivos y estrategias de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (PNUD), con quien México firmó en septiembre de 2015 un convenio de colaboración. La Agenda 2030 está integrada por los 17 ODS multisectoriales que proporcionan un marco de resultados para los responsables de la formulación de políticas y, las partes interesadas en todos los países que pretenden abatir rezagos que persisten en el mundo, como el hambre, la pobreza y la desigualdad, entre otros.



Con este respaldo documental, se han se ha construido objetivos y estrategias locales, adaptados al entorno del Estado, buscando satisfacer las propias necesidades y las demandas de la sociedad Nayarita. Una característica clave del enfoque para la implementación de los ODS será garantizar que los planes nacionales y municipales de desarrollo, así como los programas institucionales, las acciones y los indicadores de progreso se adapten específicamente a cada contexto nacional, sub nacional o local.

La participación significativa de la sociedad civil en el fomento de la implementación inclusiva y abierta de los derechos humanos, y la rendición de cuentas será fundamental para garantizar que los gobiernos respondan a las necesidades demostradas en los diversos segmentos de cada sociedad.

Para garantizar que los ODS estén verdaderamente “centrados en las personas” la implementación de los ODS y la observancia de los derechos humanos no debe ser en línea vertical descendente, sino que debe ser impulsada por asociaciones y colaboraciones en todos los sectores de la sociedad, incluidos todos los órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones filantrópicas, el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y una amplia gama de otras partes interesadas relevantes.



ODS a los que se alinea las metas y líneas de acción de la secretaria de Bienestar e Inclusión Sustentable

En la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Instituto para la Mujer Nayarita y en la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Nayarit; estamos decididos a fomentar sociedades pacíficas, justas inclusivas que estén libres de miedo y violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.



ODS a los que se alinean las metas y líneas de acción del Instituto de la Mujer Nayarita

La sociedad civil incluye a defensores de personas y grupos marginados o tradicionalmente excluidos, y es esencial la participación de grupos específicos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos originarios, migrantes, entre otros). Los gobiernos locales, el Poder Legislativo y el sector académico son partes interesadas, críticas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el diseño de políticas públicas de Derechos Humanos cuya responsabilidad recae directamente en la Sub Secretaría de Derechos Humanos la cual se alinea con todos y cada uno de los ODS de la Agenda 2030 dada la naturaleza transversal de los Derechos Humanos.

Asimismo en la construcción de parámetros e indicadores se recuperan parámetros de evaluación y referencia utilizados en la Plataforma de Análisis para el Desarrollo (PAD) que se constituye como una herramienta pública diseñada por el PNUD en México para consultar fácilmente datos, generar visualizaciones y descargar documentos que apoyen la elaboración de diagnósticos y la toma de decisiones basada en evidencia, sobre temas relativos a la labor del PNUD en el país, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En lo concerniente al PND10, este tiene como objetivo general “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”, y para lo cual se establecen tres ejes centrales:

1. Política y Gobierno, con 11 líneas de acción.
2. Política Social, con 7 líneas de acción. y,

### 3. Economía, con 14 líneas de acción

#### Plan Nacional de Desarrollo

El objetivo general es “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación” para lo cual se establecen tres ejes centrales:

1. Política y Gobierno, con once líneas de acción.
2. Política Social, con siete líneas de acción, y;
3. Economía, con catorce líneas de acción.

#### Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

**1. Política y Gobierno**

**2. Política Social**

**3. Economía**

#### Ejes Rectores

Eje 1. Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad

Eje 2. Disminuir la Pobreza y Desigualdad

Eje 3. Desarrollo Integral Sustentable  
Eje 4. Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo

#### Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

**1. Política y Gobierno**

**2. Política Social**

**3. Economía**

#### Ejes Transversales

Eje 1. Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente

Eje 2. Igualdad e Inclusión

Eje 3. Desarrollo Sostenible

## **PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO CON PERMEABILIDAD TRANSVERSAL.**

Para el Programa de Justicia y Equidad para los más Vulnerables se toman como base los 10 Principios del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo que son:

1. **Gobernabilidad y combate a la corrupción.** Este principio se refleja en el programa al momento en el que se busca una redistribución de presupuestos con la finalidad de dar una mayor cobertura y de esta forma optimizar los recursos ejercidos.
2. **Participación Ciudadana.**
3. **Desarrollo Social.** Mediante la aplicación de este programa se busca el desarrollo de las diferentes zonas que conforman el estado, de manera que al mejorar las condiciones de vida de la población.
4. **Desarrollo Regional.** Entre los objetivos de este programa se reconoce la importancia de la regionalización del Estado, ya que las carencias son diferentes en cada una de ellas.
5. **Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.** Es nuestro compromiso garantizar que toda la población Nayarita, goce de los mismos derechos e igualdad de oportunidades, disminuyendo las desigualdades existentes.
6. **Identidad.** Este programa busca implementar políticas públicas que garanticen la identidad de los distintos grupos, de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la inclusión social.
7. **Innovación Social.** La coordinación entre personas y sistemas llevará como resultado la innovación social, la cual será el resultado de buscar soluciones para problemáticas de su entorno.
8. **Desarrollo Sostenible.** Para el éxito de este programa se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo y realizar alianzas, con diferentes agentes sociales buscando un desarrollo que sobrepase los retos medioambientales, la riqueza y el patrimonio del estado.
9. **Adaptabilidad.** El impacto de este programa se acompaña en gran medida a la capacidad de adaptabilidad de este, ya que, conforme el desarrollo del programa, se afrontarán diversas situaciones, las cuales exigirán modificaciones en las cuales se buscará siempre el cumplimiento de los objetivos marcados.
10. **Integralidad de Políticas Públicas.** Por medio de este programa se busca trabajar en conjunto, y así puedan disminuir las problemáticas públicas que aquejan a la población, de forma organizada de manera para que no se dupliquen esfuerzos y se abarque a la mayor población.

Haciendo un ejercicio de revisión de cada uno de los ejes rectores, de los ejes generales y de los programas relacionados con cada uno de ellos, encontramos vinculación directa con la mayoría de los programas del PEDN 2021-2027 e indirecta con otros.

## **J. TEMAS PRIORITARIOS**

Este Programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables tiene como objetivo proporcionar soluciones que permitan superar la actual crisis de desigualdad y falta de justicia social y potencializar los esfuerzos conjuntos y coordinados de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Instituto para las Mujeres de Nayarit y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva, sin menoscabo de las responsabilidades que por separado tiene cada una de estas instituciones en el marco de la administración pública estatal para lograr el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales.

La Subsecretaría de los Derechos Humanos atiende la problemática de la constante violación de derechos humanos en diferentes formas. Tiene establecido como objetivo prioritario que en todas las instituciones de gobierno estatal se respeten y protejan todos los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y a la libre determinación; y en caso de que alguno se vea vulnerado garantizar que las víctimas sean atendidas con prontitud y respeto.

Por su parte, el INMUNAY es responsable de abatir la problemática que significan las amplias brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las oportunidades de desarrollo. Su objetivo Prioritario es garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, a la seguridad y a una vida libre de violencia. Fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. Potenciar la agenda económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática.

La Secretaría del Bienestar e Igualdad Sustantiva tiene entre sus responsabilidades incrementar el bienestar de los nayaritas y abatir los índices de desigualdad buscando el desarrollo integral de la ciudadanía en un marco de respeto y dignidad.

Como primer objetivo buscaremos la coordinación institucional para darle certeza a todas las personas en el goce y disfrute sus derechos humanos, es necesario identificar y orientar en un mismo sentido los objetivos prioritarios de las instituciones participantes en este programa para apropiarse de las estrategias vinculantes, metas, objetivos, líneas de acción y sus respectivos indicadores.

Reconocemos la existencia histórica de una desigualdad que lacera el tejido social, y como segundo objetivo haremos lo posible por no dejar a nadie afuera, enfocados en reducir hasta eliminar las brechas de desigualdad y discriminación en favor de los más vulnerables.

Promoveremos como tercer objetivo la igualdad sustantiva, los derechos humanos de las personas serán el centro de nuestras políticas públicas atendiendo las causas que originaron esta crisis.

En nuestro quehacer público la participación ciudadana será parte fundamental de la toma de decisiones, promoveremos altos estándares éticos apegados a la transparencia y rendición de cuentas con el propósito de recuperar su credibilidad y confianza.

#### **Estrategias vinculantes:**

Dentro de este programa sectorial, estos son los objetivos prioritarios del gobierno del estado plasmados en el PED 2021-2027, los cuales quedan definidos en las siguientes estrategias vinculantes:

#### **ESTRATEGIA 1.1.4**

Promover valores, creencias y actitudes en defensa de los derechos de todas las personas a través de acciones coordinadas con la Comisión de Derechos Humanos del Estado. **(SSDH)**

#### **ESTRATEGIA 2.4.7**

Impulsar programas de atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia en el marco de una cultura de paz en las comunidades afectadas por la violencia. **(INMUNAY)**

#### **ESTRATEGIA 3.1.5**

Promover una política pública de desarrollo social integral en materia de vivienda, alimentación, salud y educación con énfasis en quienes enfrentan situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad. **(SBIS)**

#### **ESTRATEGIA 3.2.1**

Garantizar el goce de derechos a mujeres, niñas, niños y adolescentes. **(SSDH)**

#### **ESTRATEGIA 3.2.2**

Fortalecer las acciones de combate a la discriminación, maltrato o abuso. **(INMUNAY-SSDH)**

#### **ESTRATEGIA 3.2.4**

Impulsar actividades de apoyo a la mujer que incluyan la prevención de la violencia, el fomento y capacitación para el empleo, el apoyo a jefas de familia, inclusión a los servicios de salud y estancias infantiles de apoyo a las madres de familia con actividad laboral. **(INMUNAY)**

#### **ESTRATEGIA 3.3.1**

Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad. **(SBIS-SSDH)**

#### **ESTRATEGIA 3.3.3**

Establecer las bases para que las personas adultas mayores tengan una vida plena. **(SBIS-SSDH)**



**ESTRATEGIA 3.3.4**

Creación de una red de transporte de vehículos para personas con discapacidad. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 3.3.5**

Diseñar y poner en marcha acciones afirmativas hacia grupos de personas con especial desventaja para incorporarse a la dinámica social. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 3.3.6**

Impulsar políticas para la incorporación privilegiada de mujeres, indígenas y personas con alguna discapacidad a los programas, recursos, políticas, etc. en materia de educación, transporte, vialidad y empleo. **(SBIS-SSDH-INMUNAY)**

**ESTRATEGIA 4.1.3**

Consolidar las Redes Integrales de Servicios de Salud para la atención dirigida a las necesidades de la población orientada a los padecimientos más prevalentes, incluyendo la atención a personas con discapacidad. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 4.3.2**

Inclusión y fomento en la actividad física a la población Nayarita, especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores, a través de programas de mejora en infraestructura y espacios de convivencia. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 5.2.1**

Diseñar y poner en marcha acciones de acceso educativo hacia grupos de personas con desventajas para incorporarse a la dinámica social, con especial atención a grupos vulnerados como: personas con discapacidad, mujeres e indígenas. **(SBIS-SSDH-INMUNAY)**

**ESTRATEGIA 5.2.3**

Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema estatal de educación, atendiendo de manera prioritaria las necesidades de cobertura de educación básica para la población urbana y rural en condiciones de pobreza extrema o marginación.

**ESTRATEGIA 5.2.4**

Asegurar mediante acciones específicas para atender la deserción escolar, que las niñas, niños y adolescentes concluya la educación básica, en forma gratuita, equitativa y de calidad apoyando el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

**ESTRATEGIA 5.2.5**

Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes, habilitar espacios gratuitos de conexión a internet a alumnos en zonas vulnerables, así como, dotar de dispositivos electrónicos que les permitan una mejor conectividad con el sistema educativo y participar de las tecnologías de la información.

**ESTRATEGIA 5.2.6**

Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad para las personas en situación de vulnerabilidad.

**ESTRATEGIA 5.4.1**

Fortalecer la formación en valores humanos mediante estrategias didácticas especializadas en todos los niveles educativos.

**ESTRATEGIA 7.2.4**

Mantenimiento y Modernización de la infraestructura y los servicios educativos, de seguridad social, salud y asistencia social como centros regionales prestadores de servicios, para la democratización de la productividad en las regiones más desvinculadas del estado, procurando un acercamiento respetuoso y concertado con los pueblos originarios.

**ESTRATEGIA 7.3.1**

Impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 10.5.4**

Vinculación del sector cultural con el sector turístico y empresarial, mediante la formalización de relaciones estratégicas que permitan posicionar al Estado como un referente de turismo cultural.

**ESTRATEGIA 10.7.1**

Programa Integral de Apoyo a Migrantes y Jornaleros Agrícolas.

**ESTRATEGIA 12.2.1**

Disminuir la pobreza extrema en Nayarit, actualmente medida por un ingreso de 1.25 dólares al día a nivel internacional.

**ESTRATEGIA 14.1.1**

Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. **(SSDH-INMUNAY)**

**ESTRATEGIA 14.1.2**

Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 14.1.3**

Mejorar las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 14.1.5**

Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. **(SSDH-INMUNAY)**

**ESTRATEGIA 14.2.1**

Promover el acceso laboral de personas con discapacidad en mandos medios y superiores de la administración pública. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 14.2.2**

Realizar Diagnósticos institucionales, para identificar las causas, formas y consecuencias de la discriminación en el Estado de Nayarit. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 14.2.5**

Procurar que todas las oficinas gubernamentales adopten los sistemas de monitoreo y corrección de desigualdades, así como de supervisión y corrección de prácticas en los sectores productivos del estado. **(SBIS-SSDH)**

**ESTRATEGIA 14.2.6**

Promover entre las áreas de la administración pública estatal, junto con las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial, la igualdad, la inclusión educativa–productiva y la no discriminación de las personas con discapacidad. **(SBIS-SSDH)**

**K. RUTA ESTRUCTURAL**

Este Programa Sectorial para la Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables ha identificado y tomado del PED 2021-2027 varias estrategias y líneas de acción que pretenden responder la problemática social e individual con respecto a la equidad y la justicia social, el curso de acción de las mismas pretende una articulación, coordinación y orientación interinstitucional entre las tres dependencias responsables del programa que les permita atender de manera oportuna y pertinente todas las demandas de la ciudadanía en esta materia.

La articulación de estrategias y líneas de acción permitirán una coordinación estratégica con capacidades de gestión con el propósito de trabajar de manera conjunta con los tres niveles de gobierno, las tres dependencias gestionando ante la instancia federal para ofrecer resultados a nivel municipal buscando siempre la participación organizada de la ciudadanía.

Estas acciones por parte las dependencias responsables del programa pretenden asegurar que las problemáticas en cada uno de los ámbitos de competencia obtengan la atención debida, estas requieren de acciones prontas, pertinentes, oportunas, eficientes, efectivas y con gran sentido humano.

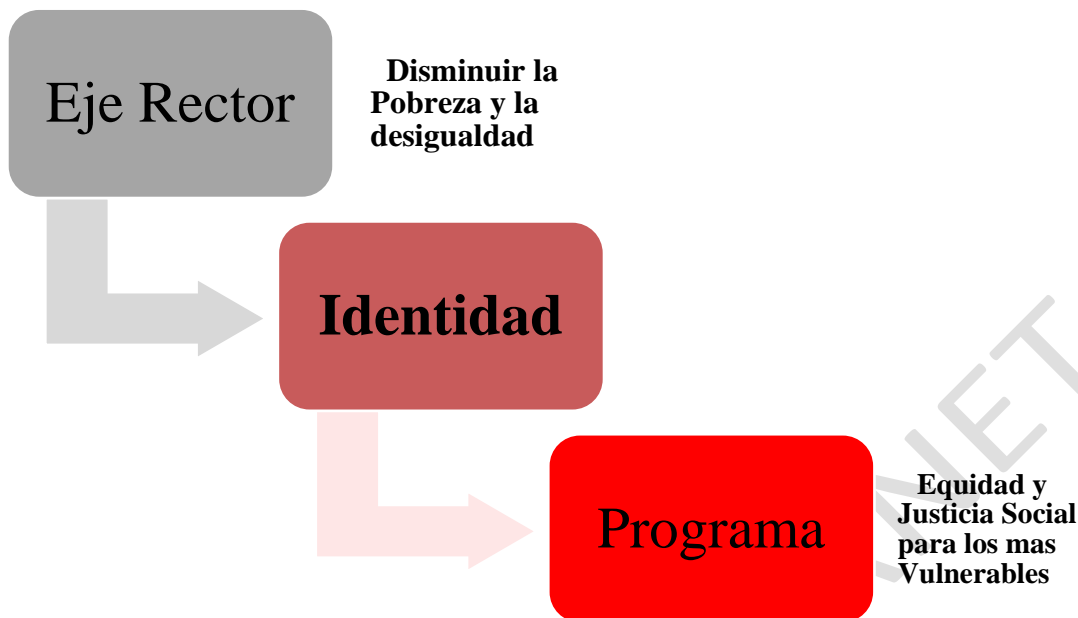
**EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD.**

Objetivo General del Eje Rector: Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.

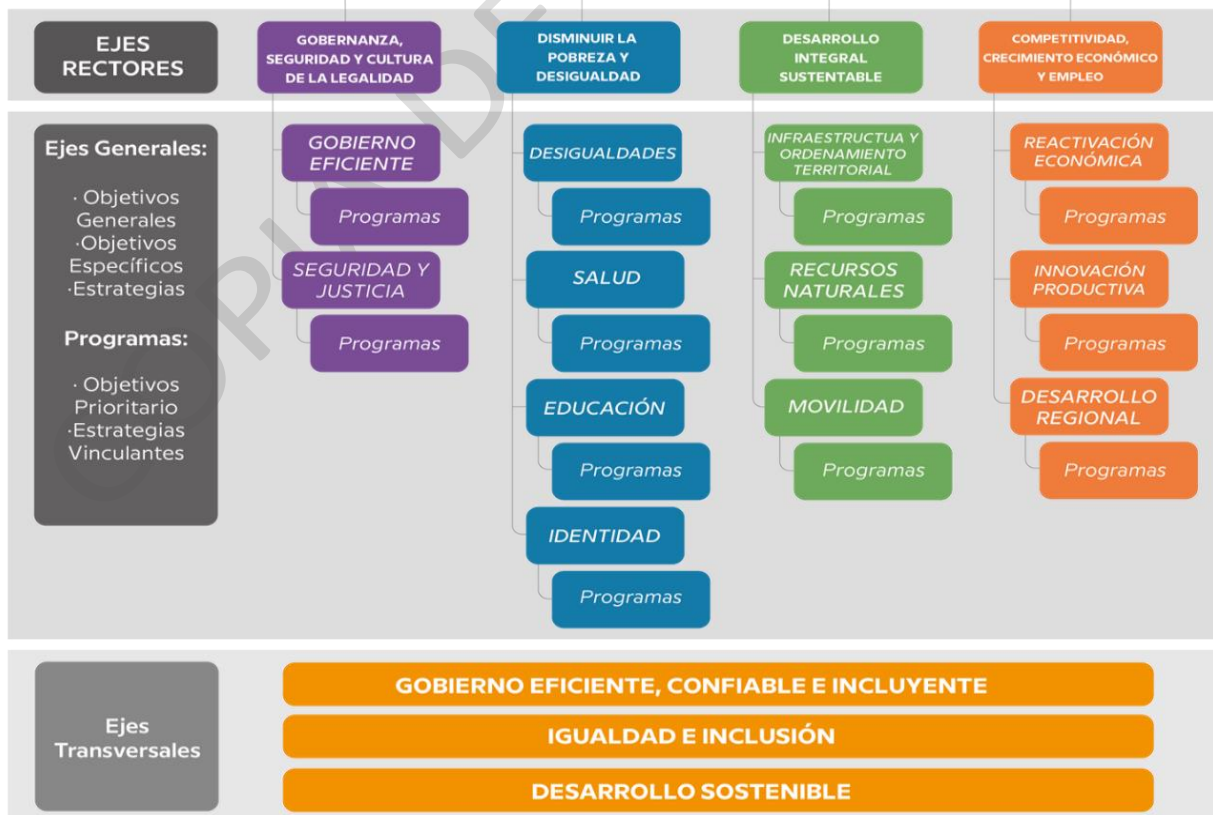
**Eje General: IDENTIDAD**

Objetivo General del Eje General: Garantizar el ejercicio de los derechos culturales mediante la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico, para fortalecer la identidad local regional, así como impulsar la creatividad y el desarrollo de la formación artística en todas sus manifestaciones

<p><b>OBJETIVO ESTRTEGICO 6.1</b> Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura, mediante la difusión de la diversidad cultural y sus expresiones, además del incremento de la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural del estado.</p> <p>ESTRATEGIA 6.1.1 ESTRATEGIA 6.1.2 ESTRATEGIA 6.1.3 ESTRATEGIA 6.1.4</p>	<p><b>OBJETIVO ESTRTEGICO 6.2</b> Ampliar la cobertura cultural haciendo llegar el beneficio de las actividades artísticas y culturales al mayor número de nayaritas.</p> <p>ESTRATEGIA 6.2.1 ESTRATEGIA 6.2.2 ESTRATEGIA 6.2.3 ESTRATEGIA 6.2.4 ESTRATEGIA 6.2.5</p>	<p><b>OBJETIVO ESTRTEGICO 6.3</b> Conservar y difundir usos, costumbres y tradiciones respetando, la libertad lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de Participación en apego a los derechos humanos.</p> <p>ESTRATEGIA 6.3.1 ESTRATEGIA 6.3.2 ESTRATEGIA 6.3.3 ESTRATEGIA 6.3.4 ESTRATEGIA 6.3.5 ESTRATEGIA 6.3.6</p>
<p><b>PROGRAMA SECTORIAL DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MÁS VULNERABLES. PROBLEMÁTICA</b></p>		
<p>Pobreza y desigualdad en Nayarit</p>		
<p><b>OBJETIVO PRIORITARIO</b></p>		
<p>Reducir la pobreza y la desigualdad en el corto plazo, mediante estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno; que permitan el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales</p>		
<p><b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b></p>		
<p>3.1.5, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 4.1.3, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.4.1, 10.7.1, 2.5.3, 7.2.4, 7.3.1, 2.4.7, 12.2.1, 4.3.2, 10.5.4</p>		
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b> L.A. 1.1., 1.2., 1.3. METAS: 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICO 2</b> L.A 2.1, 2.2, 2.3. META: 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b> L.A. 3.1, 3.2, 3.3 METAS: 3.1.1, 3.2.1, 3.3.1</p>
<p><b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021-2027</b></p>		
<p><b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b></p>		
<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO</b></p>		



## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO



## L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA-OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Se presenta una mención detallada de los problemas públicos que fueron identificados en la etapa del diagnóstico que afecta de manera sectorial a la sociedad, la justificación de cada objetivo que se pretende incluir en este programa, busca atender dichos problemas a mediano plazo 2027, con un nivel estratégico para dar solución a las problemáticas de cada persona como a su identidad, condición y lugar de residencia que son afectadas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1 (2021-2027)</b>			
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación y derivado de la falta de una alimentación frecuente, han marcado rezagos en el Estado de Nayarit con registro de un 6.5% de personas que carecen del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria.	La afectación principal es la vulneración de su derecho a la alimentación mediante la falta de seguimiento por las dependencias encargadas de la gestión de programas en beneficio de la sociedad vulnerada, siendo participe los municipios de Tepic, Xalisco, entre otros del Estado de Nayarit.	Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2 (2021-2027)</b>			
Carencia por acceso a la salud y a la seguridad social	De los componentes de la carencia por acceso a la seguridad social destaca el de población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social,	Para quienes se dedican al trabajo doméstico, para los jornaleros agrícolas y para demás personas que se encuentran en la economía informal es especialmente difícil hacer efectivo su derecho a la seguridad social.	Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3 (2021-2027)</b>			
Carencia por calidad y espacio de la vivienda y acceso a servicios básico	La problemática social e individual con respecto a la carencia por el espacio y la calidad de vivienda, ha formado significativamente una brecha de rezagos que al no atender de manera oportuna y pertinente todas las demandas de la ciudadanía en esta materia forman acumulación y problemáticas de mayor prioridad.	De manera significativa la carencia por los servicios básicos y la calidad a los espacios de una vivienda digna de forma regional y social se ve afectada por la falta de seguimiento y programas de apoyo social.	Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

En observancia a los principios 1, 5 y 8 del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, Gobernabilidad y combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y Desarrollo Sostenible es imprescindible que las Dependencias y Entidades analicen e integren en el desarrollo de su Programa, las acciones que refuerzan los ejes transversales.

### **Objetivo prioritario de este Programa Sectorial de Equidad y Justicia social para los más Vulnerables**

Reducir la pobreza y la desigualdad a mediano plazo 2027, mediante estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno; que permitan el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales. Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Derechos Humanos, son los siguientes:

- E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG
- E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG- SSDH-SIPINNA, CJF, Comisión Estatal De Atención Integral a Víctimas
- E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY
- E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF
- -B 061 Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza / IPROVINAY

### **Principios**

Se establecen para este programa los 10 Principios del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo que son:

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción
2. Participación Ciudadana.
3. Desarrollo Social.
4. Desarrollo Regional.
5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.
6. Identidad.
7. Innovación Social.
8. Desarrollo Sostenible.
9. Adaptabilidad
10. Integralidad de Políticas Públicas.

### **Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas



públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

De acuerdo con los principios 1,5 y 8 con referencia a los Ejes Transversales del PNDN 2021-2027 con visión estratégica a largo plazo, este Programa Sectorial Equidad y Justicia para los más Vulnerables, se alinea a ellos a través del Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente al administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y el objetivo estratégico 2021-2027 para diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública;

El de Igualdad e Inclusión para garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales, y el objetivo estratégico 2021-2027 de implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y al de Desarrollo Sostenible para conducir una política estatal de protección y recuperación ambiental, que sienta las bases para el desarrollo sustentable de la entidad, con la conciencia de que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa e impacta en el territorio y el objetivo estratégico 2021- 2027 de diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.

## DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo Sostenible; En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados. Alinear las metas del programa sectorial Equidad y Justicia para los más Vulnerables, con los fines nacionales e internacionales incrementando los medios más eficaces y sinergia de crecimiento de esfuerzos.



**RELEVANCIA DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

Debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación y derivado de la falta de una alimentación frecuente, han marcado rezagos en el Estado de Nayarit con registro de un 6.5% de personas que carecen del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, de los componentes de la carencia por acceso a la seguridad social destaca el de población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social.

La problemática social e individual con respecto a la carencia por el espacio y la calidad de vivienda, ha formado significativamente una brecha de rezagos que al no atender de manera oportuna y pertinente todas las demandas de la ciudadanía en esta materia forman acumulación y problemáticas de mayor prioridad.

Asimismo, en observancia a los principios definidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, las diversas acciones ayudaran al cumplimiento de los objetivos en todos los grupos o regiones.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1 (2021-2027)** Disminuir los actos violatorios a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado para proponer iniciativas de ley de las dependencias y la sociedad en beneficio de los derechos humanos que disminuyan la Carencia al acceso de la alimentación nutritiva y de calidad.

Con sus estrategias vinculantes **31.1.5**, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6,

**OBJETIVO ESPECIFICO 2 (2021-2027)** Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social.

Con sus estrategias vinculantes 4.1.3, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.4.1, 10.7.1,

**OBJETIVO ESPECIFICO 3 (2021-2027)** Fomentar el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas y espacios dignos que mejoren la calidad de vida.

Con sus estrategias vinculantes **3.2.12.5.3**, 7.2.4, 7.3.1, 2.4.7, 12.2.1, 4.3.2, 10.5.4

**Objetivo Específico 1 2021-2027.**

**Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas.**

**Con sus estrategias vinculantes 31.1.5, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6,**

<b>Líneas de acción</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)</b>	<b>Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)</b>
1.1; Construir una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento, a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.	<b>Coordinación</b>	<b>SSN SSDH SGG DIF</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META 1.1.1; Numero de violaciones al acceso a la alimentación que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, que permita el acceso a la sociedad en general.

<b>Líneas de acción</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)</b>	<b>Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)</b>
1.2; Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de derechos humanos, que permita la disminución a la carencia de la alimentación nutritiva y de calidad, así mismo promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.	<b>Específica.</b>	<b>SSDH DIF SSN</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META; 1.2.1 número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas

META; 1.2.2 Numero de capacitación a instituciones y dependencias de gobierno.

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3; Dispensar herramientas de información a la administración pública estatal en materia de derechos humanos que permitan disminuir la carencia a la alimentación nutritiva y de calidad donde involucre la participación de la sociedad civil.	<b>General</b>	<b>SSDH SIPINNA DIF SSN</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META 1.3.1; Numero de asesorías en foros-feria estatales brindadas.

**Objetivo Específico 2, 2021-2027:**

Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social.

**Con sus estrategias vinculantes 4.1.3, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.4.1, 10.7.1,**

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1. Elaborar un programa estratégico que genere la difusión en el ámbito de la salud y seguridad social, con base a los resultados generados en la plataforma de estadística SSDH que atienda los actos violatorios en materia de Derechos Humanos para proponer iniciativas en beneficio de la sociedad y servidores públicos.	<b>Generales</b>	<b>SSN SSDH SGG DIF</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META; 2.1.1 Número de personas beneficiadas con el programa.

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2. Generación de protocolos preventivos en el ámbito de los servicios de salud y seguridad social que den seguimiento a los actos violatorios realizados por funcionarios y funcionarias de la administración pública que procuren la conciliación entre las partes involucradas.	<b>Coordinación.</b>	SSN SSDH SGG DIF	SEBIEN SGG INMUNAY

META; 2.2.1 Numero de protocolos elaborados.

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3. Brindar asistencia jurídica a víctimas de violaciones en el ámbito de los servicios de salud y seguridad social, atender y responder toda solicitud institucional y social en la materia.	<b>Específica</b>	SSN SSDH SGG DIF	SEBIEN SGG INMUNAY

META; 2.3.1 Número de asesorías jurídicas brindadas en beneficio de la sociedad.

### **Objetivo Específico 3, 2021-2027.**

Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida.

**Con sus estrategias vinculantes 3.2.12.5.3, 7.2.4, 7.3.1, 2.4.7, 12.2.1, 4.3.2, 10.5.4**

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1. Promover relaciones de coordinación para establecer, orientar y dar seguimiento a las medidas que procuren el acceso a viviendas, espacios dignos y calidad de vida; en el pleno respeto, cumplimiento de trabajo y tareas de la administración pública estatal.	<b>Coordinación</b>	<b>SSN SSDH SGG DIF</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META 3.1.1. Número de vinculaciones con instituciones.

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2. Coparticipación con ayuntamientos, dependencias estatales, órganos autónomos, así como con la sociedad civil, para la atención y seguimiento a víctimas en la violación de sus Derechos Humanos en el ámbito al acceso de vivienda, espacios dignos y calidad de vida.	<b>Coordinación</b>	<b>SSN SSDH SGG DIF</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META; 3.2.1. Número de víctimas atendidas

Líneas de acción	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas) <sup>598</sup>	Dependencia o Entidades coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3. Actualización de consejos Estatales con las instituciones correspondientes para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de derechos humanos en el estado de Nayarit en el ámbito y relación al acceso de vivienda, espacios dignos y calidad de vida.	<b>Coordinación</b>	<b>SSN SSDH SGG DIF</b>	<b>SEBIEN SGG INMUNAY</b>

META 3.3.1 Número de consejos actualizados

### **ASÍ MISMO LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD, REZAGOS O AFECTACIONES RELEVANTES QUE DEBEN SER ANALIZADAS.**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía. Este programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables se apega a lo antes referido en beneficio de las y los ciudadanos del Estado de Nayarit.

El presente programa Sectorial de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables, busca brindar a los y las nayaritas reducir las carencias y accionar en congruencia a los derechos sentados, con el principio.

### **BRECHAS DE REZAGO Y DESIGUALDAD**

La vulneración de los derechos a la Salud, Alimentación y Vivienda suelen ir en incremento derivado al desconocimiento de sus derechos y obligaciones, tanto en la sociedad como en los servidores públicos, el no dar el seguimiento adecuado a cada vulneración de derechos humanos ha desencadenado las acciones en atraso por el desconocimiento de los mecanismos adecuados al llevar a cabo los procesos de cada ciudadano que se acerca a solicitar algún tipo de apoyo y a su vez, a frenar los beneficios que existen en los programas que cada dependencia otorga a la ciudadanía y que se desconocen por falta de conocimiento.

Los gobiernos anteriores definieron sus políticas públicas preferencialmente atendiendo el crecimiento económico, dejando de lado a la base social en perjuicio de esta última como consecuencia la desigualdad y la falta de comunicación se incrementó al grado que los privilegiados son apenas el 10% de la población y concentran un ingreso 20.7 veces más alto que los menos favorecidos.

## M. METAS E INDICADORES

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	1.1.1; Numero de violaciones al acceso a la alimentación		
Objetivo específico	O.E.1; Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas. L.A.1.1. Construir una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento, a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.		
Definición o descripción	Numero de violaciones al acceso a la alimentación que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, que permita el acceso a la sociedad en general.		
Niveles de desagregación	Población vulnerable en el Estado de Nayarit.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Actividades	Acumulado	Enero – diciembre
dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de Reportar el Avance	SSDH
Método de calculo soporte	Número de violaciones realizadas / Número de violaciones programadas *100.		
observaciones	Informes anuales		

### APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE

Nombre variable 1	Número de actividades programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
Nombre variable 2	Número de actividades realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH

### Valor de línea base y metas

Línea base		Notas sobre la línea base			
valor	0	se establece a partir del año actual			
año	2022				
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027			
10		<b>Disminución de las violaciones al acceso de violaciones</b>			

### SERIE HISTORICA DE LA META

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (disponible) cuando corresponda. Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

### Metas

Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición

2023	2024	2025	2026	2027
2	2	2	2	2
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE
Informe de la Dependencia	Informe de la Dependencia	Informe de la Dependencia	Informe de la Dependencia	Informe de la Dependencia

--	--	--	--	--



ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	1.2.1 Número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas		
Objetivo específico	O.E.1; Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas. L.A. 1.2; Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de derechos humanos, que permita la disminución a la carencia de la alimentación nutritiva y de calidad, así mismo promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.		
Definición o descripción	Número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas		
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Especifica	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Capacitaciones	Acumulado	Enero – diciembre
dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Segundo trimestre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de Reportar el Avance	SSDH
Método de calculo soporte	Número de Capacitaciones realizadas/ Número de Capacitaciones programadas *100		
observaciones	Informes anuales		

APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE

Nombre variable 1	Porcentaje de mesas de trabajo programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
Nombre variable 2	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
Valor de línea base y metas					
Línea base			Notas sobre la línea base		
valor	0		Valor línea base se establece a partir del año actual		
año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
10			Capacitaciones		

SERIE HISTORICA DE LA META

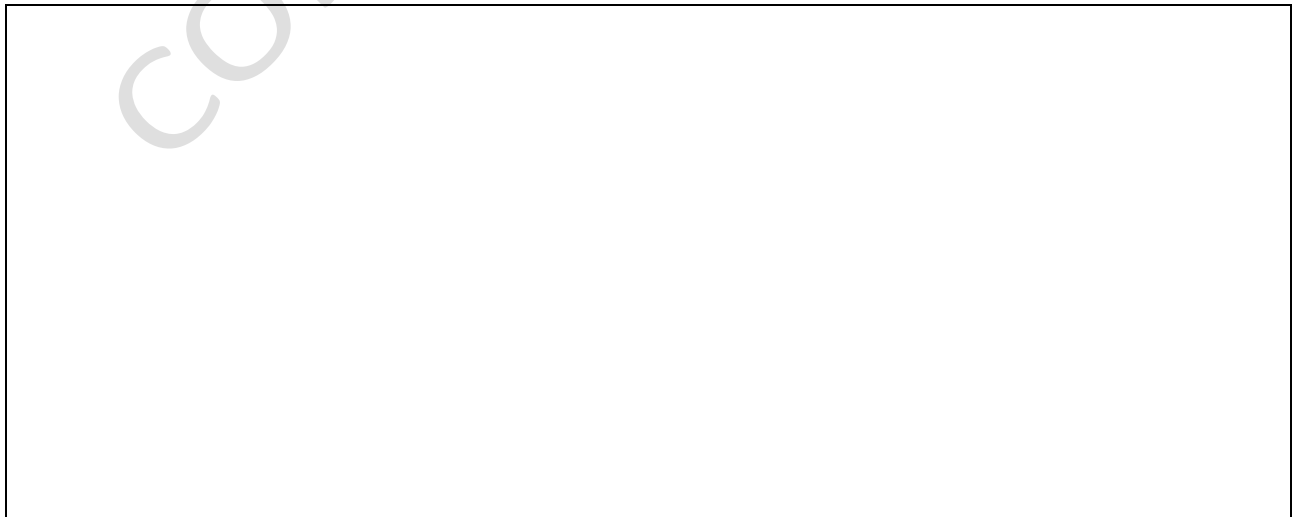
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Metas

Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición

2023	2024	2025	2026	2027
2	2	2	2	2
SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe



ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	1.2.2 Numero de capacitación a instituciones y dependencias de gobierno		
Objetivo específico	O.E.1; Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas. L.A. 1.2; Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de derechos humanos, que permita la disminución a la carencia de la alimentación nutritiva y de calidad, así mismo promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.		
Definición o descripción	Mide las capacitaciones recibidas a las dependencias de acuerdo con la carencia social.		
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	General	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Capacitaciones	Acumulado	Enero – dic4iembre
dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Segundo trimestre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de Reportar el Avance	SSDH
Método de calculo	Número de Capacitaciones realizadas/ Número de Capacitaciones programadas *100		
soporte	Informes anuales		
observaciones			

APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE

Nombre variable 1	capacitaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
Nombre variable 2	capacitaciones realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
Valor de línea base y metas					
Línea base			Notas sobre la línea base		
valor	0		Valor línea base se establece a partir del año actual		
año	2022				
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027		
10			Capacitaciones realizadas		

SERIE HISTORICA DE LA META

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Metas

Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición

2023	2024	2025	2026	2027
2	2	2	2	2
SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe	SOPORTE Informe

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	1.3.1 Número de asesorías en foros-feria estatales brindadas.					
Objetivo específico	O.E.1; Disminuir los actos violatorios a la carencia y acceso de la alimentación nutritiva y de calidad a través de la implementación de estrategias que atiendan y den el seguimiento de las acciones generadas por las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los y las nayaritas. L.A. 1.3. Dispensar herramientas de información a la administración pública estatal en materia de derechos humanos que permitan disminuir la carencia a la alimentación nutritiva y de calidad donde involucre la participación de la sociedad civil.					
Definición o descripción	Número de asesorías en foros-feria estatales brindadas.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	General	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	Asesorías	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Numero de asesorías en foros-feria realizadas / número de asesorías en foros-ferias programadas *100					
soporte	INFORME					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Capacitaciones programadas a los servidores públicos y población con carencia por acceso a la salud	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	capacitaciones realizadas a los servidores públicos y población con carencia por acceso a la salud	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
50			Asesorías realizadas			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	10	10	10	10		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe de capacitaciones	Informe de capacitaciones	Informe de capacitaciones	Informe de capacitaciones	Informe de capacitaciones		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
SI	SI	SI	SI	SI		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	2.1.1; Número de personas beneficiadas con el programa.					
Objetivo específico	O.E. 2; Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social. L.A.2.1; Elaborar un programa estratégico que genere la difusión en el ámbito de la salud y seguridad social, con base a los resultados generados en la plataforma de estadística SSDH que atienda los actos violatorios en materia de Derechos Humanos para proponer iniciativas en beneficio de la sociedad y servidores públicos.					
Definición o descripción	Número de personas beneficiadas con el programa para la reducción de prácticas discriminatorias.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Número de personas beneficiadas realizadas / número de personas beneficiadas programadas *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	numero de vinculaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	números de vinculaciones realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
50			Personas beneficiadas			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	10	10	10	10		
SOPORTE minuta	SOPORTE minuta	SOPORTE minuta	SOPORTE minuta	SOPORTE minuta		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
SI	SI	SI	SI	SI		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	2.2.1; Numero de protocolos elaborados.					
Objetivo específico	O.E. 2; Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social. L.A.2.2; Generación de protocolos preventivos en el ámbito de los servicios de salud y seguridad social que den seguimiento a los actos violatorios realizados por funcionarios y funcionarias de la administración pública que procuren la conciliación entre las partes involucradas.					
Definición o descripción	Numero de protocolos en el ámbito de servicios de salud					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Especifica	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	protocolos	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Numero de protocolos realizados / Numero de protocolos programados *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	número de actividades programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	números de actividades realizada	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
5			protocolos			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	1	1	1		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Minuta	Minuta	Minuta	Minuta	Minuta		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
SI	SI	SI	SI	SI		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	2.3.1; Número de asesorías jurídicas brindadas en beneficio de la sociedad.					
Objetivo específico	O.E.2; Reducir las prácticas discriminatorias a través de la implementación de acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado de Nayarit, en beneficio de los derechos humanos en el ámbito de la salud y seguridad social. L.A.2.3; Brindar asistencia jurídica a víctimas de violaciones en el ámbito de los servicios de salud y seguridad social, atender y responder toda solicitud institucional y social en la materia.					
Definición o descripción	Asesorías jurídicas brindadas a la sociedad					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	Asesorías jurídicas	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Número de asesorías jurídicas realizadas / número de asesorías programadas *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Número de vinculaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	Número de vinculaciones realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
50			Asesorías jurídicas			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	10	10	10	10		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe	Informe	Informe	Informe	Informe		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
ND	ND	ND	ND	ND		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	3.1.1; Número de vinculaciones con instituciones.					
Objetivo específico	O.E.3; Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida. L.A.3.1. Promover relaciones de coordinación para establecer, orientar y dar seguimiento a las medidas que procuren el acceso a viviendas, espacios dignos y calidad de vida; en el pleno respeto, cumplimiento de trabajo y tareas de la administración pública estatal.					
Definición o descripción	Acciones para garantizar el respeto de los derechos humanos a una vivienda digna.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	vinculaciones	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Número de vinculaciones a instituciones realizadas / número de vinculaciones a instituciones programas *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	porcentaje de eventos programados	Valor Número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	porcentaje de eventos realizados	Valor Número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
10			Vinculaciones realizadas			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
2	2	2	2	2		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe	Informe	Informe	Informe	Informe		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
ND	ND	ND	ND	ND		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	3.2.1; Número de víctimas atendidas					
Objetivo específico	O.E.3; Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida. L.A.3.2.; Coparticipación con ayuntamientos, dependencias estatales, órganos autónomos, así como con la sociedad civil, para la atención y seguimiento a víctimas en la violación de sus Derechos Humanos en el ámbito al acceso de vivienda, espacios dignos y calidad de vida.					
Definición o descripción	Informe de las víctimas atendidas en la coparticipación de las instituciones					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	Victimas atendidas	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Número de víctimas atendidas / número de víctimas programadas *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	informe programado	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	informe realizado	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
50			Victimas atendidas			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
10	10	10	10	10		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe	Informe	Informe	Informe	Informe		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
ND	ND	ND	ND	ND		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		



ELEMENTOS DE METAS						
Nombre	3.3.1; Número de consejos actualizados					
Objetivo específico	O.E.3; Coordinar de manera interinstitucional el fortalecimiento de los derechos humanos que fomenten el acceso efectivo a la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales que garanticen el acceso a viviendas, espacios dignos y la calidad de vida. L.A.3.3.; Actualización de consejos Estatales con las instituciones correspondientes para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de derechos humanos en el estado de Nayarit en el ámbito y relación al acceso de vivienda, espacios dignos y calidad de vida.					
Definición o descripción	Informe du número de consejos actualizados					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Coordinación	Acumulado o periódico		acumulado		
Unidad de medida	Consejo	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
dimensión	eficacia	Disponibilidad de la información		Segundo trimestre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		SSDH		
Método de calculo	Número de consejos actualizados realizados / número de consejos actualizados programadas *100					
soporte	Informe					
observaciones						
APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	informe programado	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Nombre variable 2	informe realizado	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
Valor de línea base y metas						
Línea base			Notas sobre la línea base			
valor	0		Se establece a partir del año actual			
año	2022					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
5			consejo			
SERIE HISTORICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Metas						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	1	1	1		
SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
Informe	Informe	Informe	Informe	Informe		
Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
ND	ND	ND	ND	ND		
Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

### Seguimiento y Evaluación

El seguimiento, evaluación y actualización de este programa sectorial será responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, el Instituto de la Mujer Nayarita y la Secretaría Bienestar e Igualdad Sustantiva con el apoyo del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

La evaluación de la gestión de este programa se integrará en el Informe de Gobierno y conforme a lo que establece el artículo 28 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se deberá informar periódicamente al IPLANAY en los términos y plazos que se definen en este programa los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento de los objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión de Largo Plazo.

Los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Equidad y Justicia Social para los más Vulnerables y son los siguientes:

- E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF, SE
- S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF
- E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY
- E 027 Gerencia General de la Seguridad y Protección Ciudadana / SSPC
- E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG
- E 038 Modernización y Seguridad de la Movilidad Vial y del Transporte / SEMOV
- P 137 Gerencia Pública de la Planeación Estratégica del Desarrollo del Estado / IPLANAY
- S 059 Ejecución de Infraestructura Social en Zonas de Extrema Pobreza para el Bienestar / SI
- B 061 Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza / IPROVINAY
- E 067 Fomento de la Cultura Física y del Deporte / INCUFID
- F 069 Fomento Del Arte Y La Cultura Para Fortalecer La Identidad Y El Bienestar / TP, FESTIVAL CULTURAL AMADO NERVO, CECAN, COMITÉ ADMISTRADOR DE LA FERIA NACIONAL TEPIC
- E 086 Gerencia Pública para el Acceso a una Educación de Calidad para Todos / SE, SEPEN
- E 095 Atención De La Salud A La Población Más Vulnerable / CREE
- S 094 Asistencia Social para los más Vulnerables / DIF
- S 140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables / SEBIEN
- F 119 Impulso A La Cultura Turística Para El Bienestar De Las Regiones / SECTUR
- E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG-Derechos Humanos y SIPINNA.



ANEXO

WEB DE SGG

<http://sgg.nayarit.gob.mx/>

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

<https://iplanay.gob.mx/ped-21-27/#1639681236763-cbc09f0e-ffaa>

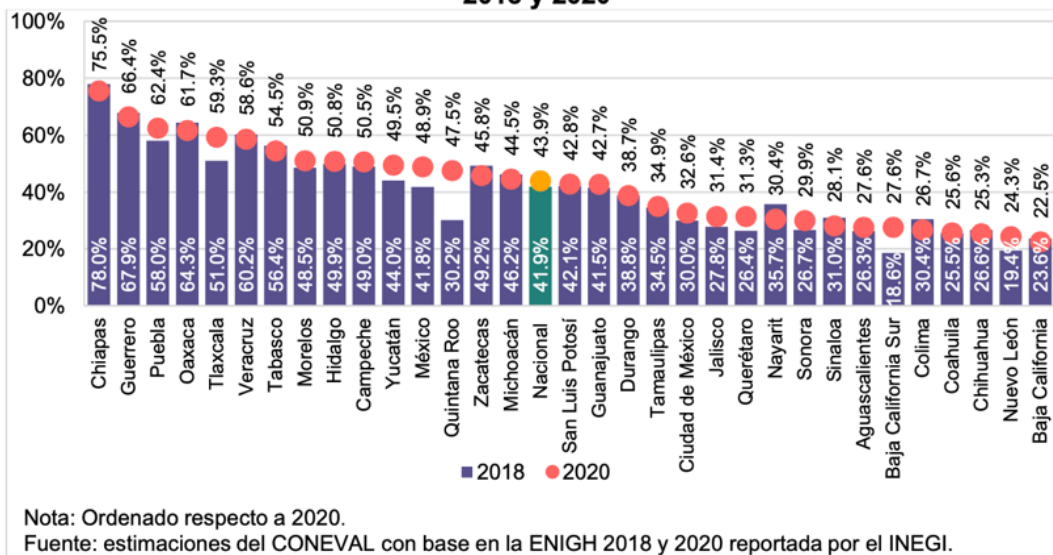
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

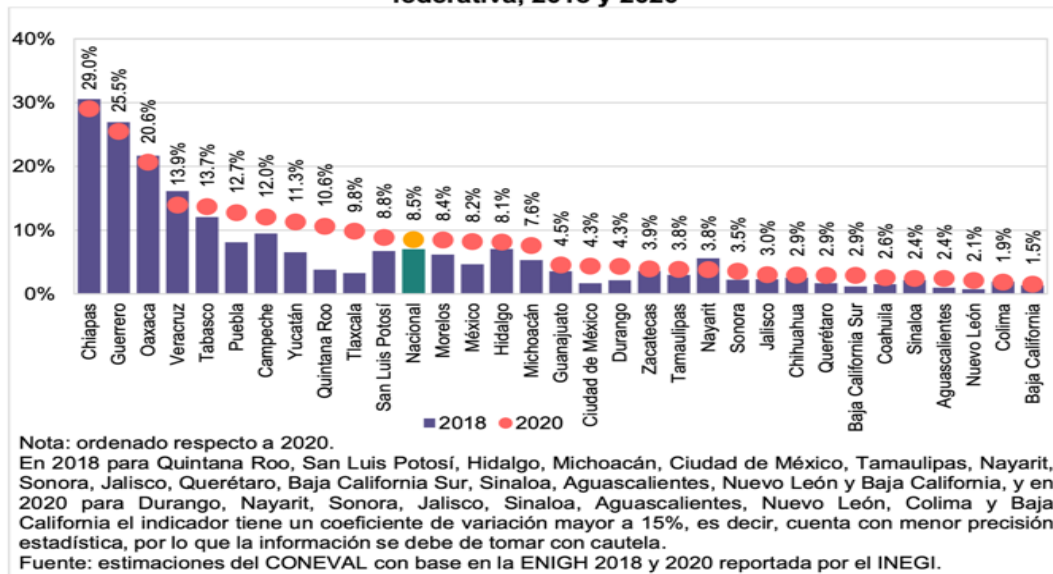
CONEVAL:

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

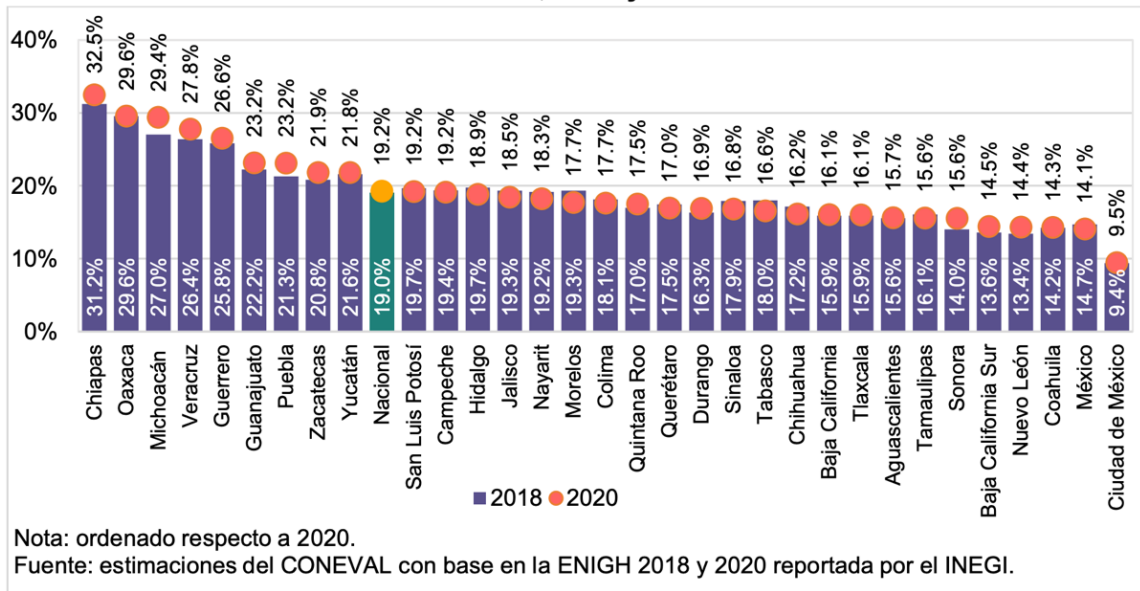
**Gráfica 27. Porcentaje de la población en situación de pobreza, por entidad federativa, 2018 y 2020**



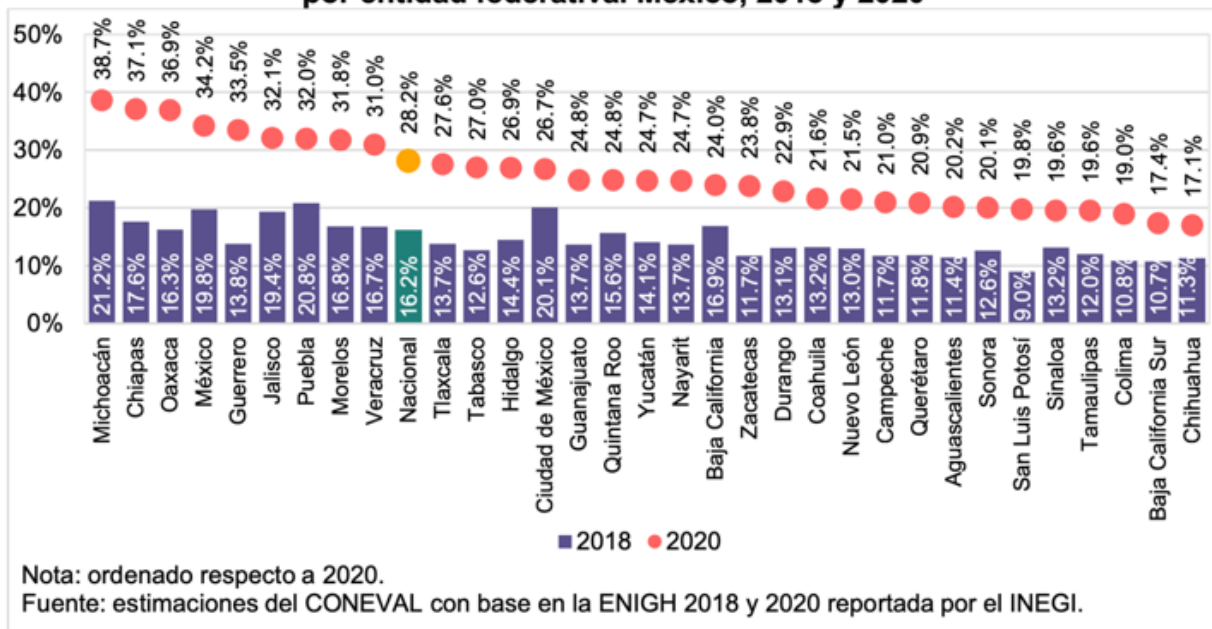
**Gráfica 28. Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, por entidad federativa, 2018 y 2020**



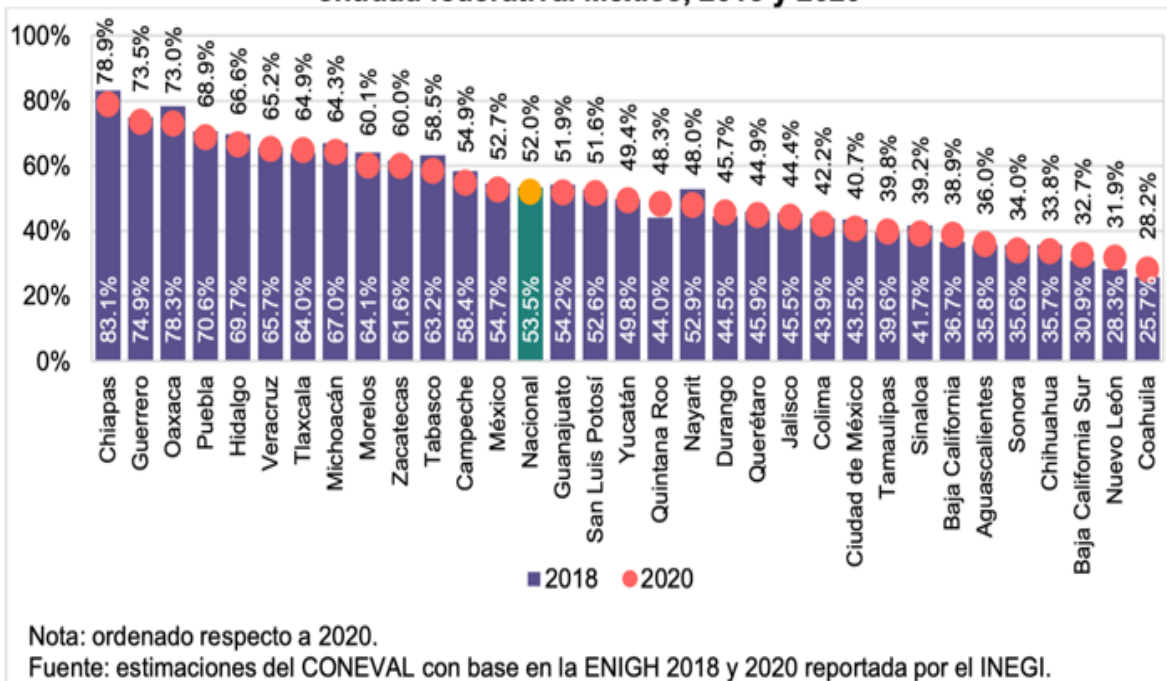
**Gráfica 30. Porcentaje de la población con rezago educativo, por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



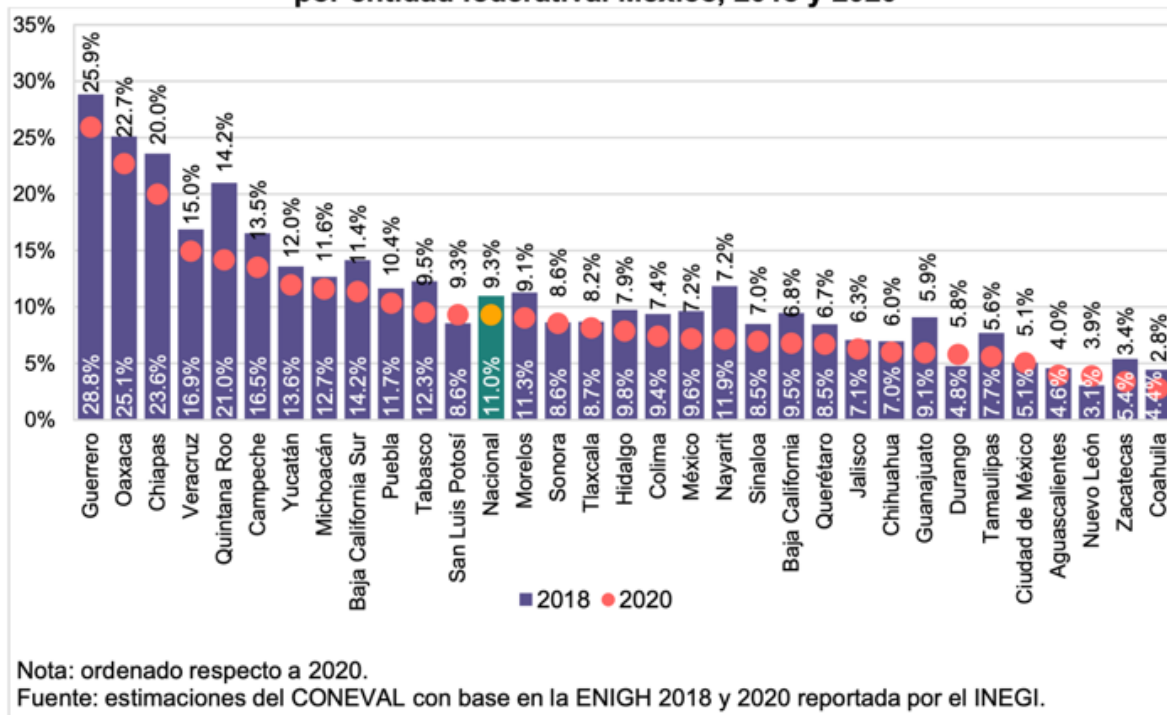
**Gráfica 31. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



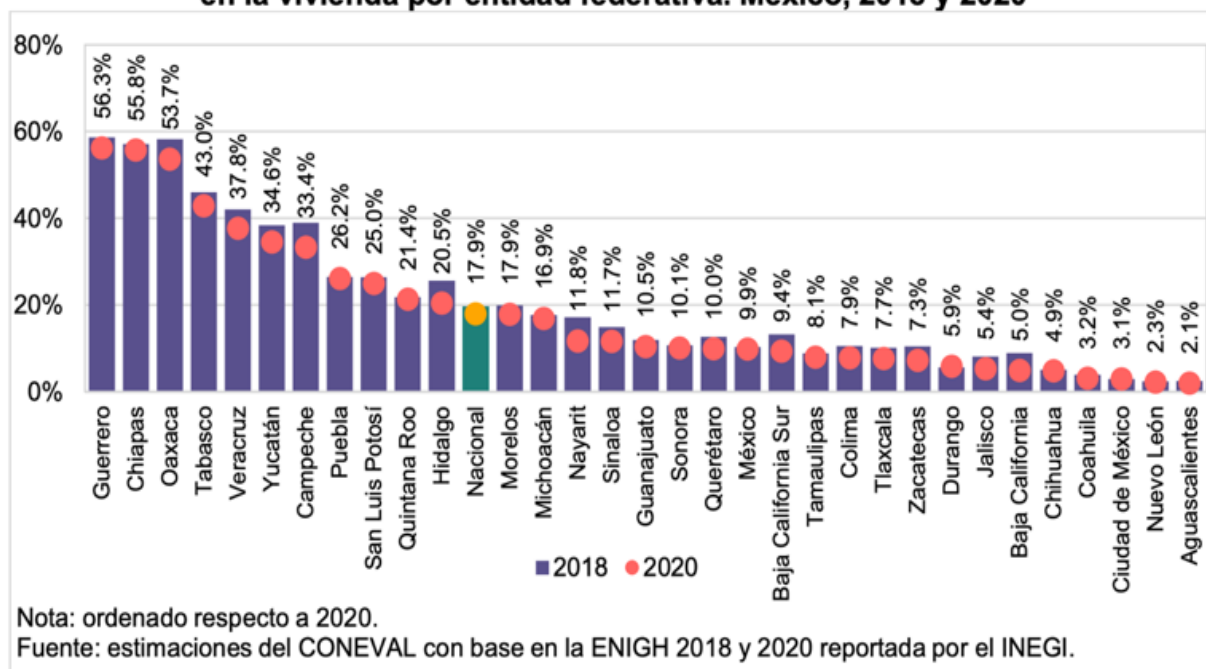
**Gráfica 32. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



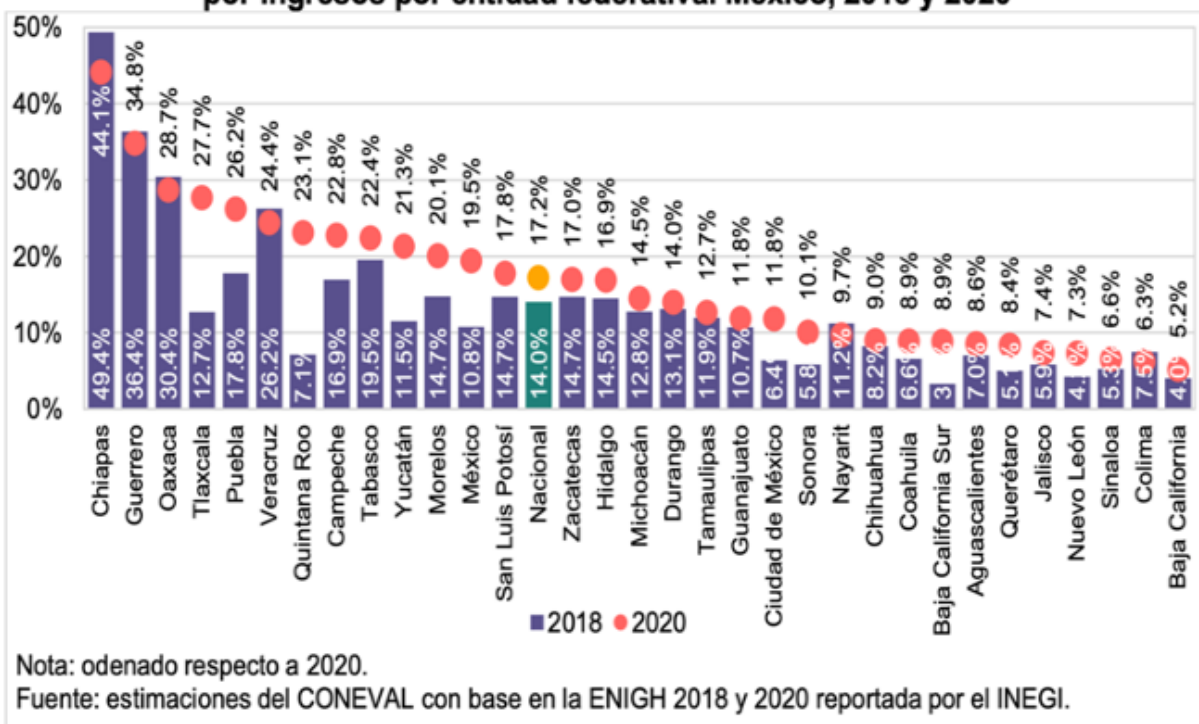
**Gráfica 33. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



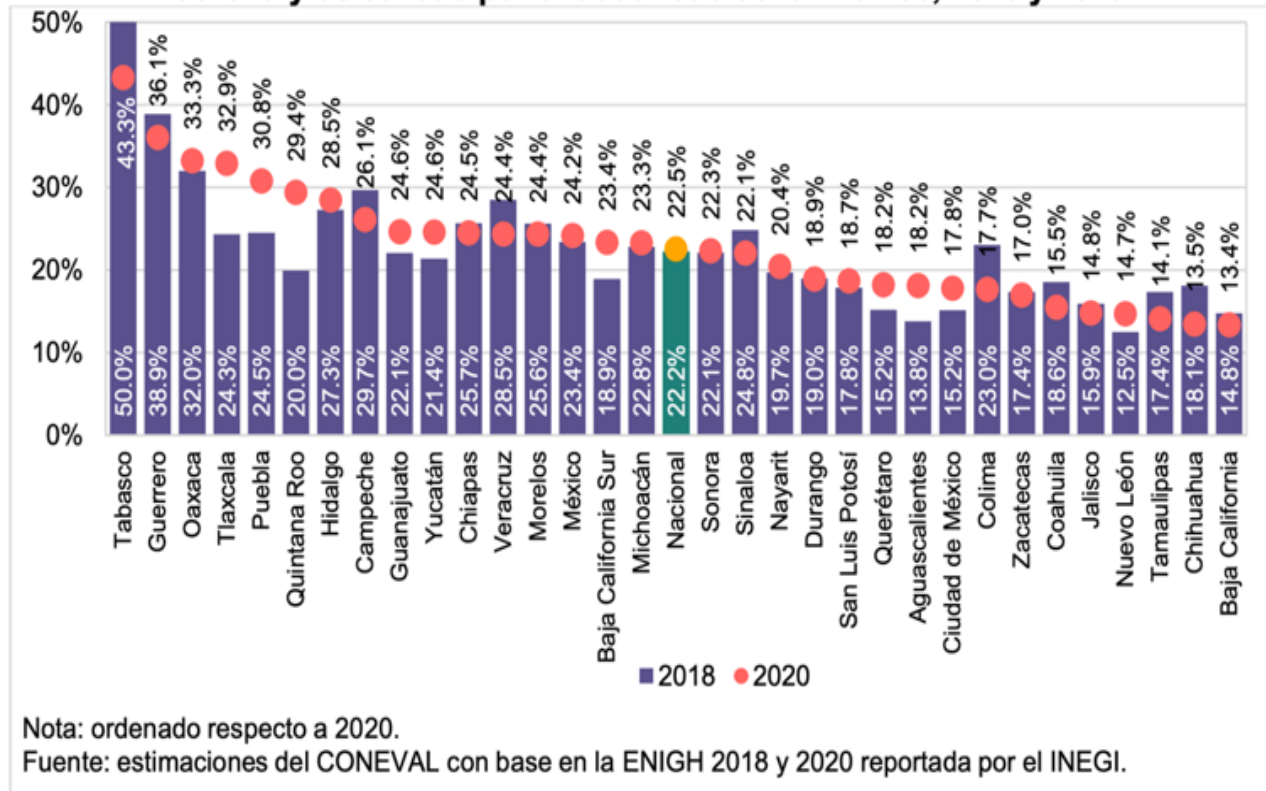
**Gráfica 34. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



**Gráfica 37. Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



**Gráfica 35. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por entidad federativa. México, 2018 y 2020**



**A T E N T A M E N T E. M.D.O. ANA GEORGINA GUILLÉN SOLÍS, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Rúbrica.- LIC. PATRICIA VILLALOBOS ARÁMBULA, VOCAL.- Rúbrica.- ING. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVERA, VOCAL.- ARQ. JUAN JOSÉ ALBERTO TOPETE RIVAS, VOCAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PRECIADO, VOCAL.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: ING. FERNANDO SANTIAGO DURÁN BECERRA, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- Rúbrica.- L.C.P.C. Y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.- Rúbrica.- M.F. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- ING. JOSÉ ANTONIO ARREOLA GARCÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- Rúbrica.- C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO, SECRETARIO DE TURISMO.- Rúbrica.- M.C. CÉSAR OCTAVIO LARA FONSECA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.- Rúbrica.**